

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA-

RESOLUCIÓN NÚMERO 748

29 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por medio de la cual se adopta el Presupuesto de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, para la vigencia fiscal del año 2024”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA,

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A.** Que de conformidad con el numeral 7° del artículo 27 del Decreto Ordenanza No 28 de 2017, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, tiene como función aprobar y modificar mediante resolución los Presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, y las Sociedades de Economía Mixta del orden Departamental con el Régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras; no sin antes ser aprobado el presupuesto respectivo, por la Junta Directiva de la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-, atendida su función estatutaria contenida en el literal e) del artículo 11 del Acuerdo No 001 de 2002.
- B.** Que la Junta Directiva de la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA- reunida en sesión ordinaria el día 09 de noviembre de 2023, aprobó el anteproyecto del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 el cual fue presentado al CODFIS para su aprobación.
- C.** Que en reunión efectuada por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS el día 07 de diciembre de 2023 mediante Acta de Reunión No. 28 respaldada en la resolución No. S2023060353574 del 15 de diciembre de 2023 analizó y aprobó el presupuesto para la vigencia 2024, de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA.
- D.** Que mediante Resolución 1355 del 01 de julio 2020 se expide el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.

El clasificador presupuestal está compuesto por los ingresos y los gastos, acorde con lo establecido por la Constitución Política y las leyes orgánicas del presupuesto,

y es un insumo para el proceso presupuestal de programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación, ejecución y control del Presupuesto General de la Entidad Territorial y de sus descentralizadas.

- E.** Que el presupuesto aquí aprobado y liquidado se realizó de acuerdo con la Resolución Reglamentaria Orgánica Reg-Org-0065 de 2023 de la Contraloría General de la República por la cual se adopta la Versión 6.0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, (CICP).
- F.** De acuerdo con la Ordenanza 28 del 2017 por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Departamento de Antioquia, en su artículo No. 32 se establece la composición del presupuesto en las siguientes partes:
- 1. El Presupuesto de Ingresos:** Contendrá la estimación de los ingresos corrientes, las contribuciones parafiscales que sean administradas por los órganos que hagan parte del Presupuesto, los recursos de capital que se espera recaudar durante el año fiscal, los fondos especiales y los ingresos de los establecimientos públicos del orden Departamental.
 - 2. El Presupuesto de Gastos:** Incluirá la estimación de las apropiaciones aprobadas en la ley u ordenanza correspondiente, para atender los gastos de funcionamiento, servicio de deuda e inversión, de las entidades y órganos que hacen parte del presupuesto general del Departamento, durante una vigencia fiscal.
 - 3. Disposiciones Generales:** Corresponde a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto general del Departamento, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan.
- G.** Como consecuencia de la autorización concedida, por medio del presente acto, se adopta y se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA para la vigencia fiscal del año 2024, y se establece las Disposiciones Generales que regirán al Presupuesto de Ingresos y Gastos.
- H.** En la Ordenanza No. 38 de diciembre de 2021 por medio de la cual se modifica la denominación y los estatutos de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, en su artículo 15, establece como las funciones del Gerente, expedir los actos para el desarrollo del objeto de la Empresa, dentro de los lineamientos establecidos por la Junta Directiva.

De conformidad con lo anterior, el Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA

**RESUELVE:
PRIMERA PARTE – INGRESOS**

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2024

ARTÍCULO 1º: Adoptar y liquidar para la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA- el siguiente Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del año 2024:

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
1.	INGRESOS	\$ 286,515,209,697
1.0.	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 196,620,215,352
1.0.02.	Bancos	\$ 116,620,215,352
1.0.03.	Inversiones Temporales	\$ 80,000,000,000
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$ 73,413,186,975
1.1.02.	Ingresos no Tributarios	\$ 73,413,186,975
1.1.02.05.	Venta de bienes y servicios	\$ 21,253,171,307
1.1.02.05.002.	Ventas Incidentales de establecimientos no de mercado	\$ 21,253,171,307
1.1.02.05.002.05.	Construcción y servicios de la construcción	\$ 21,253,171,307
1.1.02.05.002.05.01.	Recursos Administrados AVIMA - Comercial	\$ 20,000,000,000
1.1.02.05.002.05.02.	Honorarios por gestión AVIMA	\$ 1,123,171,307
1.1.02.05.002.05.03.	Recursos Administrados Contratos de Mandato	\$ -
1.1.02.05.002.05.04.	Honorarios Contratos de Mandato	\$ 130,000,000
1.1.02.06.	Transferencias corrientes	\$ 52,160,015,668
1.1.02.06.006.	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 52,160,015,668
1.1.02.06.006.06.	Otras unidades de gobierno	\$ 52,160,015,668
1.1.02.06.006.06.01.	Transferencias Departamento de Antioquia	\$ 52,160,015,668
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 16,481,807,371
1.2.05.	Rendimientos Financieros	\$ 12,571,496,691
1.2.05.02.	Depósitos	\$ 10,494,000,000
1.2.05.02.001.	Depósitos	\$ 10,494,000,000
1.2.05.02.001.01.	Depósitos - CDT	\$ 10,494,000,000
1.2.05.02.001.01.01.	Depósitos - CDT	\$ 10,494,000,000
1.2.05.05.	Intereses por préstamos	\$ 2,077,496,691
1.2.05.05.001.	Intereses Por Préstamo	\$ 2,077,496,691
1.2.05.05.001.01.	Intereses por prestamos	\$ 2,077,496,691
1.2.05.05.001.01.01.	Intereses sobre Créditos Complementarios	\$ 1,860,000,000
1.2.05.05.001.01.02.	Intereses sobre Créditos Vivienda Servidores	\$ 217,496,691

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
1.2.09.	Recuperación de Cartera-Préstamos	\$ 3,112,880,434
1.2.09.01.	De entidades del nivel territorial	\$ 3,112,880,434
1.2.09.01.001.	Recuperación de Cartera - Prestamos	\$ 3,112,880,434
1.2.09.01.001.01.	Recuperación de cartera - prestamos	\$ 3,112,880,434
1.2.09.01.001.01.01.	Amortización Créditos Complementarios	\$ 2,760,000,000
1.2.09.01.001.01.02.	Amortización Créditos Vivienda Servidores	\$ 352,880,434
1.2.13.	Reintegros y otros recursos no apropiados	\$ 797,430,245
1.2.13.01.	Reintegros	\$ 612,345,666
1.2.13.01.001.	Reintegros	\$ 612,345,666
1.2.13.01.001.01.	Reintegros	\$ 612,345,666
1.2.13.01.001.01.01.	Cesión de Crédito - Crédito Puente	\$ 372,345,666
1.2.13.01.001.01.02.	Recursos Acuerdos de Pago Municipios	\$ 240,000,000
1.2.13.02.	Recursos no apropiados	\$ 185,084,579
1.2.13.02.001.	Recursos no apropiados	\$ 185,084,579
1.2.13.02.001.01.	Recursos no apropiados	\$ 185,084,579
1.2.13.02.001.01.01.	Aprovechamientos	\$ 185,084,579
1.2.13.02.001.01.02.	Reintegros de CIFA de Infraestructura	\$ -

PARÁGRAFO: La numeración de los conceptos referidos a continuación están relacionados directamente con los rubros de clasificación presupuestal señalados anteriormente de acuerdo con la Resolución Reglamentaria orgánica REG-ORG-0065-2023 por medio de la cual se adopta a la Versión 6.0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) y que se definen así:

1.0 **DISPONIBILIDAD INICIAL**

Este concepto de ingresos corresponde a los recursos en efectivo, inversiones y anticipos entregados a los diferentes proveedores, que no fueron ejecutados en la vigencia anterior y se convierten en el soporte financiero de la incorporación de **cuentas por pagar presupuestales**, recursos del balance y de los gastos con destinación específica y/o excedentes financieros, los valores cargados en este concepto son informados por el área de tesorería de la entidad.

1.0.02 **BANCOS**

Este concepto de ingresos corresponde a los recursos en efectivo, inversiones y anticipos entregados a los diferentes proveedores, que no fueron ejecutados en la vigencia anterior y se convierten en el soporte financiero de la incorporación de Cuentas por Pagar

Presupuestales, de los gastos con destinación específica y/o excedentes financieros, de propiedad de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA como resultado de las transferencias del departamento o el recaudo de ingresos por conceptos diferentes a las transferencias del departamento.

1.0.03 INVERSIONES

VIVA- presentará como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición y que -VIVA- no tenga la intención de renovar el título.

1.1 INGRESOS CORRIENTE

Los ingresos corrientes son aquellos cuyo elemento característico es la regularidad o la certeza en su recaudo con situación de fondos - CSF y/o la ejecución sin situación de fondos - SSF. Tal como lo establece la Sentencia de la Corte Constitucional C-423 de 1995, los ingresos corrientes constituyen disponibilidades normales de las entidades territoriales que se pueden destinar a actividades rutinarias.

1.1.02 NO TRIBUTARIOS

Estos son producto del desarrollo de las actividades, negocios y del giro normal de la Empresa de Vivienda de Antioquia, son recursos que por la periodicidad de su recaudo o por la formalización de los negocios se pueden predecir.

1.1.02.05 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

Son los ingresos que reciben por la contraprestación de un bien o servicio, cuando “la propiedad de los bienes pasa del productor al comprador, o cuando los servicios se prestan al comprador”

1.1.02.05.002.05.01 RECURSOS ADMINISTRADOS AVIMA-COMERCIAL

Este concepto de ingresos corresponde al recaudo de los recursos entregados en administración a la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA para la adquisición de insumos para la construcción, mediante la realización de las operaciones comerciales del banco virtual de materiales.

Este ítem, se calcula teniendo en cuenta los contratos y convenios suscritos y por suscribir con el sector público y privado, el cual arroja un valor estimado a recaudar por este concepto por:

Concepto	Valor Total
Recursos Administrados AVIMA - Comercial	\$ 20.000.000.000

1.1.02.05.002.05.02. HONORARIOS POR GESTION AVIMA

Este ítem, se calcula teniendo en cuenta los contratos y convenios interadministrativos suscritos y por suscribir con el sector público y privado, el cual arroja un valor estimado a recaudar por este concepto de Honorarios de **MIL CIENTO VEINTRES MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$ 1.123.171.306)**.

1.1.02.05.002.05.03. RECURSOS ADMINISTRADOS CONTRATOS DE MANDATO

Este concepto de ingresos corresponde al recaudo de los recursos entregados en administración a la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, con el objeto de realizar los proyectos encomendados en los contratos de mandato firmados por la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA.

1.1.02.05.02.05.04. HONORARIOS POR CONTRATOS DE MANDATO

Este concepto de ingresos corresponde al recaudo de honorarios por la ejecución de los contratos de mandato o administración delegada firmados por la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, el cual arroja un valor estimado a recaudar por este concepto de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 130.000.000)**.

1.1.02.06.006.06.01 TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

De acuerdo con lo contemplado en el Presupuesto del Departamento de Antioquia para la vigencia 2024, se espera que el Departamento de Antioquia aporte a la Empresa de Vivienda de Antioquia por medio de la Secretaría de Infraestructura Física, recursos por la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L \$ 52.160.015.668**, para el fortalecimiento de la cofinanciación de proyectos de viviendas nuevas urbanas y rurales, con entorno saludable, construcción de mejoramiento urbano y rural, cofinanciación de viviendas por proyectos de entorno urbanístico, legalización de predios, y demás actividades que permitan la articulación con el sistema nacional habitacional y el plan de ordenamiento territorial, así como el mejoramiento y fortalecimiento de la calidad del hábitat.

Se estructuran 11 proyectos teniendo presente las fichas registradas en el banco de programas y proyectos de la Dirección de Planeación Departamental, y la asignación de recursos realizada por la Secretaría de Infraestructura física con base en el Convenio Interadministrativo No. 4600014838 del 22 de diciembre de 2022 donde se establece gastos de inversión (91,02%) y gastos operativos (8,98%) para la vigencia 2024.

CeGestor	Fondo	A.Func.	Pep	Nombre del Proyecto	POAI 2024
111B	0-8115	C40011	04-0030	Construcción de viviendas rurales nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia	\$ 0
111B	0-8115	C40011	04-0018	Construcción de viviendas urbanas nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia	\$ 0
111B	0-8115	C40011	04-0031	Mejoramiento de viviendas rurales en el Departamento de Antioquia	\$ 0
111B	0-8115	C40011	04-0020	Mejoramiento de viviendas urbanas en el Departamento de Antioquia	\$ 0
111B	0-8115	C40011	04-0019	Titulación de viviendas y predios en el Departamento de Antioquia	\$ 0
111B	0-8115	C40021	04-0025	Construcción de intervenciones urbanas integrales de espacio público asociadas a la vivienda en el Departamento de Antioquia	\$ 0
111B	0-8115	C40021	04-0026	Construcción de espacio público efectivo en el Departamento de Antioquia	\$ 0
111B	0-8115	C40021	04-0027	Mejoramiento de entorno con la estrategia "Antioquia se Pinta de Vida" en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	\$ 0
111B	0-8115	C40021	04-0028	Desarrollo de capacitaciones técnicas y/o sociales en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	\$ 0
111B	0-8115	C40021	04-0029	Implementación de Laboratorio para el desarrollo de proyectos de innovación y sostenibilidad.	\$ 0
111B	0-8115	C40011	040040	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 52.160.015.668
TOTALES					\$ 52.160.015.668

RECURSOS PARA INVERSIÓN	\$ 47.477
RECURSOS PARA OPERACIÓN	\$ 4.683
TOTAL TRANSFERENCIA DEPARTAMENTALES	\$ 52.160

1.2 RECURSOS DE CAPITAL

1.2.05.02. DEPÓSITOS (o rendimientos financieros)

Este concepto de ingresos corresponde al recaudo por rendimientos que se reciben sobre depósitos a término, depósitos a la vista de propiedad de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA y demás rendimientos financieros percibidos por la entidad.

Este ítem, se calcula sobre depósitos a término y depósitos a la vista, después de ser afectado con el flujo de pagos proyectado y se aplica la tasa de rendimientos vigentes en el momento de la proyección por las entidades financieras, el cual arroja un valor estimado a recaudar por este concepto de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$10.494.000.000)**.

Los rendimientos sobre operaciones financieras estarán articulados a las normas definidas en el Decreto 1525 de 2008 “Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial”.

1.2.05.05 INTERÉSES POR PRÉSTAMOS

Este concepto de ingresos corresponde al recaudo de intereses de los pagos realizados por los créditos otorgados a las familias antioqueñas para la adquisición de vivienda y los créditos otorgados a los empleados de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA.

El recaudo por concepto de intereses financia los gastos de funcionamiento.

El valor estimado a recaudar por concepto de intereses sobre crédito es de **DOS MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$ 2.077.496.691)**.

1.2.09 RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS

Este concepto de ingresos corresponde al recaudo de capital en los pagos realizados por los créditos otorgados a las familias antioqueñas para la adquisición de vivienda de interés social y los créditos otorgados a los empleados de la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA.

La Resolución 304 de octubre 24 de 2016 reglamentó el Fondo de Crédito para vivienda de interés social en la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA. A la vez, hay varios actos administrativos que han ajustado su operación.

La resolución 187 del 08 de julio de 2016, la Junta Directiva creó y reglamentó el Fondo Rotatorio de Crédito para vivienda de los servidores de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA. A la vez, hay varios actos administrativos que han ajustado su operación, todo esto compilado en las Resoluciones 153 de 2020, 194 de 2022 y 470 de 2023.

El patrimonio del Fondo contará con los siguientes recursos:

1. Las asignaciones presupuestales, las cuales se entenderán con capitalización del Fondo
2. Las recuperaciones de capital e intereses por los préstamos otorgados
3. Las donaciones que se hagan a la Empresa para que sean destinadas a vivienda de sus servidores públicos

Teniendo presente que, para cumplimiento de su objeto como Fondo Rotatorio, la proyección del recaudo por concepto de capital deberá incorporarse en el gasto al rubro de concesión de préstamos.

Este ítem, se calculó de acuerdo con el comportamiento en el recaudo del respectivo rubro de ingresos en los dos (2) últimos años; por lo anterior se proyecta para la vigencia 2024 un valor estimado a recaudar por este concepto de **TRES MIL CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 3,112,880,434)**.

1.2.13.01. REINTEGROS

Este ítem fue calculado según la Cesión de Créditos (Crédito Puente) y los acuerdos firmados por los Municipios, de acuerdo con los saldos adeudados por liquidación de convenios con estos.

1.2.13.01	Reintegros	\$ 612.345.666
1.2.13.01.001.01.01	Cesión de Crédito - Crédito Puente	\$ 372.345.666
1.2.13.01.001.01.02.	Recursos Acuerdos de Pago Municipios	\$ 240.000.000

El valor proyectado para el año 2023 es de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 612.345.666)**.

1.2.13.02. RECURSOS NO APROPIADOS

Este concepto de ingresos corresponde al recaudo por los siguientes conceptos:

1. Los reintegros de elementos devolutivos que se hacen efectivos a los empleados y contratistas de VIVA.
2. El valor de las indemnizaciones que pague la compañía aseguradora a favor de VIVA por todo concepto, relacionado con los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA.
3. El reconocimiento de incapacidades, licencias y accidentes de trabajo, todo conforme a las normas legales vigentes.
4. Los descuentos por pronto pago.
5. Los ajustes por cancelación de saldos a favor de terceros cuando transcurridos varios años éstos no son reclamados.
6. Los reintegros de recursos no ejecutados por los contratos y convenios suscritos en vigencias anteriores.
7. Los demás ingresos no clasificados en los conceptos anteriores a este numeral.

Para la vigencia del 2024, se proyectan recaudos por este concepto la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 185,084,579)**.

Todo lo anterior establece un presupuesto de Ingresos totales para la vigencia 2023, en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES**

DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L
(\$286.515.209.697)

SEGUNDA PARTE – EGRESOS

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024

ARTÍCULO 2º. – Adoptar para la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA el siguiente Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2024

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.	GASTOS	\$ 238.898.699.592
2.1.	Funcionamiento	\$ 19.027.726.776
2.1.1.	Gastos de Personal	\$ 12.362.424.359
2.1.1.01.	Planta de personal permanente	\$ 12.362.424.359
2.1.1.01.01.	Factores constitutivos de salario	\$ 7.905.035.084
2.1.1.01.01.001.	Factores salariales comunes	\$ 5.311.382.446
2.1.1.01.01.001.01.	Sueldo basico	\$ 4.943.340.061
2.1.1.01.01.001.01.01.	Sueldo básico	\$ 4.943.340.061
2.1.1.01.01.001.02.	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 8.400.000
2.1.1.01.01.001.02.01.	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 8.400.000
2.1.1.01.01.001.03.	Gastos de representación	\$ 13.290.158
2.1.1.01.01.001.03.01.	Gastos de representación	\$ 7.000.000
2.1.1.01.01.001.03.03.	Gastos de representación CXP 2023	\$ 6.290.158
2.1.1.01.01.001.06.	Prima de servicio	\$ 214.792.748
2.1.1.01.01.001.06.01.	Prima de servicio	\$ 212.260.160
2.1.1.01.01.001.06.03.	Prima de servicio CXP 2023	\$ 2.532.588
2.1.1.01.01.001.07.	Bonificación por servicios prestados	\$ 131.559.479
2.1.1.01.01.001.07.01.	Bonificación por servicios prestados	\$ 130.210.014
2.1.1.01.01.001.07.03.	Bonificación por servicios prestados CXP 2023	\$ 1.349.465
2.1.1.01.01.001.08.	Prestaciones sociales	\$ 635.070.802
2.1.1.01.01.001.08.01.	Prima de navidad	\$ 417.216.944
2.1.1.01.01.001.08.01.01.	Prima de navidad	\$ 415.601.826
2.1.1.01.01.001.08.01.03.	Prima de navidad CXP 2023	\$ 1.615.118

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.1.1.01.01.001.08.02.	Prima de vacaciones	\$ 217.853.859
2.1.1.01.01.001.08.02.01.	Prima de vacaciones	\$ 212.260.160
2.1.1.01.01.001.08.02.03.	Prima de vacaciones CXP 2023	\$ 5.593.699
2.1.1.01.02.	Contribuciones Inherentes a la nomina	\$ 1.958.581.836
2.1.1.01.02.001.	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 535.109.648
2.1.1.01.02.001.01.	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 535.109.648
2.1.1.01.02.002.	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 422.662.714
2.1.1.01.02.002.01.	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 422.662.714
2.1.1.01.02.003.	Aportes de cesantías	\$ 506.128.289
2.1.1.01.02.003.01.	Aportes de cesantías	\$ 452.118.864
2.1.1.01.02.003.01.01.	Aportes de cesantías	\$ 450.383.953
2.1.1.01.02.003.01.03.	Aportes de cesantías CXP 2023	\$ 1.734.911
2.1.1.01.02.003.02.	Intereses a las cesantías	\$ 54.009.425
2.1.1.01.02.003.02.01.	Intereses a las cesantías	\$ 53.956.889
2.1.1.01.02.003.02.03.	Intereses a las cesantías CXP 2023	\$ 52.536
2.1.1.01.02.004.	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 178.369.883
2.1.1.01.02.004.01.	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 178.369.883
2.1.1.01.02.005.	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 68.048.198
2.1.1.01.02.005.01.	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 67.961.749
2.1.1.01.02.005.04.	Aportes generales al sistema de riesgos laborales CXP 2022 anteriores	\$ 86.449
2.1.1.01.02.006.	Aportes al ICBF	\$ 133.777.412
2.1.1.01.02.006.01.	Aportes al ICBF	\$ 133.777.412
2.1.1.01.02.007.	Aportes al SENA	\$ 67.714.493
2.1.1.01.02.007.01.	Aportes al SENA	\$ 67.714.493
2.1.1.01.02.009.	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 46.771.200
2.1.1.01.02.009.01.	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 46.771.200
2.1.1.01.03.	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 4.457.389.275
2.1.1.01.03.001.	Prestaciones sociales	\$ 383.617.811
2.1.1.01.03.001.01.	Vacaciones	\$ 357.964.732
2.1.1.01.03.001.01.01.	Vacaciones	\$ 349.482.040
2.1.1.01.03.001.01.03.	Vacaciones CXP 2023	\$ 8.482.692
2.1.1.01.03.001.03.	Bonificación especial de recreación	\$ 25.653.079
2.1.1.01.03.001.03.01.	Bonificación especial de recreación	\$ 24.971.783
2.1.1.01.03.001.03.03.	Bonificación especial de recreación CXP 2023	\$ 681.296
2.1.1.01.03.020.	Estímulo a los empleados del Estado	\$ 175.747.575
2.1.1.01.03.020.01.	Estímulo a los empleados del Estado	\$ 150.802.674
2.1.1.01.03.020.03.	Estímulo a los empleados del Estado CXP 2023	\$ 14.391.676
2.1.1.01.03.020.04.	Estímulo a los empleados del Estado CXP 2022 anteriores	\$ 10.553.225

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.1.1.01.03.106.	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 3.898.023.889
2.1.1.01.03.106.01.	Honorarios Administrativos	\$ 3.499.528.878
2.1.1.01.03.106.01.01.	Honorarios Administrativos	\$ 1.975.006.656
2.1.1.01.03.106.01.03.	Honorarios Administrativos CXP 2023	\$ 1.245.753.377
2.1.1.01.03.106.01.04.	Honorarios Administrativos CXP 2022 anteriores	\$ 278.768.845
2.1.1.01.03.106.02.	Gastos Fijos Reembolsables - Honorarios Administrativos	\$ 214.301.498
2.1.1.01.03.106.02.01.	Gastos Fijos Reembolsables - Honorarios Administrativos	\$ 205.691.545
2.1.1.01.03.106.02.03.	Gastos Fijos Reembolsables - Honorarios Administrativos CXP 2023	\$ 8.609.953
2.1.1.01.03.130.	Seguridad y Salud en el trabajo	\$ 184.193.513
2.1.1.01.03.130.01.01.	Seguridad y Salud en el trabajo	\$ 144.000.000
2.1.1.01.03.130.01.03.	Seguridad y Salud en el trabajo CXP 2023	\$ 17.293.709
2.1.1.01.03.130.01.04.	Seguridad y Salud en el trabajo CXP 2022 anteriores	\$ 22.899.804
2.1.2.	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 5.209.889.359
2.1.2.01.	Adquisición de activos no financieros	\$ 681.489.188
2.1.2.01.01.	Activos fijos	\$ 681.489.188
2.1.2.01.01.003.	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 5.000.000
2.1.2.01.01.003.05.	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	\$ 5.000.000
2.1.2.01.01.003.05.03.	Radiorreceptores y receptores de televisión, aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video, micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	\$ 5.000.000
2.1.2.01.01.005.	Otros activos fijos	\$ 676.489.188
2.1.2.01.01.005.02.	Productos de la propiedad intelectual	\$ 676.489.188
2.1.2.01.01.005.02.03.	Programas de informática y bases de datos	\$ 676.489.188
2.1.2.01.01.005.02.03.01.	Programas de informática	\$ 491.112.189
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.	Paquetes de software	\$ 491.112.189
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.01.	Paquetes de software - Sistemas TI	\$ 357.370.163
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.03.	Paquetes de software - Sistemas TI CXP 2023	\$ 133.385.402
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.04.	Paquetes de software - Sistemas TI CXP 2022 anteriores	\$ 356.624
2.1.2.01.01.005.02.03.01.02.	Gastos de desarrollo	\$ 22.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.02.01.	Gastos de desarrollo - Sistemas TI	\$ 22.000.000
2.1.2.01.01.005.02.05.	Otros productos de propiedad intelectual	\$ 163.376.999
2.1.2.01.01.005.02.05.01.	Equipos Tecnológicos Sistemas TI	\$ 142.135.945
2.1.2.01.01.005.02.05.01.01.	Equipos Tecnológicos - Sistemas TI	\$ 105.000.000
2.1.2.01.01.005.02.05.01.03.	Equipos Tecnológicos - Sistemas TI CXP 2023	\$ 37.135.945
2.1.2.01.01.005.02.05.02.	Mantenimientos de Equipos Sistemas TI	\$ 21.241.054
2.1.2.01.01.005.02.05.02.01.	Mantenimiento de Equipos - Sistemas TI	\$ 10.500.000
2.1.2.01.01.005.02.05.02.03.	Mantenimiento de Equipos - Sistemas TI CXP 2023	\$ 802.280
2.1.2.01.01.005.02.05.02.04.	Mantenimiento de Equipos - Sistemas TI CXP 2022 anteriores	\$ 9.938.774

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.1.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 4.528.400.171
2.1.2.02.01.	Materiales y Suministros	\$ 86.133.865
2.1.2.02.01.003.	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ -
2.1.2.02.01.003.01.	Artículos de oficina	\$ -
2.1.2.02.01.004.	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 86.133.865
2.1.2.02.01.004.01.	Artículos de acero inoxidable - Placas	\$ -
2.1.2.02.01.004.03.	Artículos de acero inoxidable - Placas CXP 2023	\$ 86.133.865
2.1.2.02.02.	Adquisición de servicios	\$ 4.442.266.306
2.1.2.02.02.006.	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 761.485.156
2.1.2.02.02.006.01.	EPM ACUEDUCTO ENERGIA ALMACENTRO	\$ 80.673.678
2.1.2.02.02.006.01.01.	EPM ACUEDUCTO ENERGIA PISO 10 ALMACENTRO	\$ 74.285.478
2.1.2.02.02.006.01.01.01.	EPM Acueducto Energía Piso 10 ALMACENTRO	\$ 50.122.800
2.1.2.02.02.006.01.01.03.	EPM Acueducto Energía Piso 10 ALMACENTRO CXP 2023	\$ 24.162.678
2.1.2.02.02.006.01.02.	EPM ACUEDUCTO ENERGIA LOCAL 100 ALMACENTRO	\$ 6.388.200
2.1.2.02.02.006.01.02.01.	EPM Acueducto Energía Local 100 ALMACENTRO	\$ 6.388.200
2.1.2.02.02.006.02.	Servicio de Transporte	\$ 680.811.478
2.1.2.02.02.006.02.01.	Servicio de Transporte	\$ 680.811.478
2.1.2.02.02.007.	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$ 1.902.901.727
2.1.2.02.02.007.01.	Arrendamiento Y/O Administración De Bienes Muebles E Inmuebles	\$ 1.341.074.023
2.1.2.02.02.007.01.01.	Arrendamiento Y/O Administración de Bienes Muebles E Inmuebles	\$ 160.391.430
2.1.2.02.02.007.01.03.	Arrendamiento Y/O Administración de Bienes Muebles E Inmuebles CXP 2023	\$ 1.180.572.083
2.1.2.02.02.007.01.04.	Arrendamiento Y/O Administración de Bienes Muebles E Inmuebles CXP 2022 anteriores	\$ 110.510
2.1.2.02.02.007.02.	Gastos Financieros	\$ 137.885.633
2.1.2.02.02.007.02.01.	Gastos Financieros	\$ 102.000.000
2.1.2.02.02.007.02.04.	Gastos Financieros CXP 2022 anteriores	\$ 35.885.633
2.1.2.02.02.007.03.	Comisiones Entidades Admon Cartera	\$ 423.942.071
2.1.2.02.02.007.03.01.	Comisiones Entidades Admon Cartera	\$ 288.000.000
2.1.2.02.02.007.03.03.	Comisiones Entidades Admon Cartera CXP 2023	\$ 101.366.624
2.1.2.02.02.007.03.04.	Comisiones Entidades Admon Cartera CXP 2022 anteriores	\$ 34.575.447
2.1.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción	\$ 996.608.154
2.1.2.02.02.008.01.	Gastos Legales	\$ 34.126.944
2.1.2.02.02.008.01.01.	Gastos Legales	\$ 20.000.000
2.1.2.02.02.008.01.03.	Gastos Legales CXP 2023	\$ 6.191.160
2.1.2.02.02.008.01.04.	Gastos Legales CXP 2022 anteriores	\$ 7.935.784

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.1.2.02.02.008.02.	Impresos y Publicaciones	\$ 127.346.145
2.1.2.02.02.008.02.01.	Impresos y Publicaciones	\$ 29.050.499
2.1.2.02.02.008.02.03.	Impresos y Publicaciones CXP 2023	\$ 98.295.646
2.1.2.02.02.008.02.04.	Impresos y Publicaciones CXP 2022 anteriores	\$ -
2.1.2.02.02.008.03.	TIGO UNE HOSTING VARIOS	\$ 55.013.171
2.1.2.02.02.008.03.01.	TIGO UNE HOSTING VARIOS PISO 10 ALMACENTRO	\$ 55.013.171
2.1.2.02.02.008.03.01.01.	TIGO UNE Hosting Varios Piso 10 ALMACENTRO	\$ 50.000.000
2.1.2.02.02.008.03.01.03.	TIGO UNE Hosting Varios Piso 10 ALMACENTRO CXP 2023	\$ 5.013.171
2.1.2.02.02.008.03.02.	TIGO UNE HOSTING VARIOS LOCAL 100 ALMACENTRO	\$ -
2.1.2.02.02.008.03.02.01.	TIGO UNE Hosting Varios Local 100 ALMACENTRO	\$ -
2.1.2.02.02.008.04.	TIGO UNE DATA CENTER	\$ 125.922.516
2.1.2.02.02.008.04.01.	TIGO UNE DATA CENTER PISO 10 ALMACENTRO	\$ 125.922.516
2.1.2.02.02.008.04.01.01.	TIGO UNE Data Center Piso 10 ALMACENTRO	\$ 111.353.498
2.1.2.02.02.008.04.01.03.	TIGO UNE Data Center Piso 10 ALMACENTRO CXP 2023	\$ 14.569.018
2.1.2.02.02.008.04.02.	TIGO UNE DATA CENTER LOCAL 100 ALMACENTRO	\$ -
2.1.2.02.02.008.04.02.01.	TIGO UNE Data Center Local 100 ALMACENTRO	\$ -
2.1.2.02.02.008.05.	TIGO UNE PAG WEB CYBER SECURITY	\$ 3.516.706
2.1.2.02.02.008.05.01.	TIGO UNE Pag Web Cyber Security	\$ 3.500.000
2.1.2.02.02.008.05.03.	TIGO UNE Pag Web Cyber Security CXP 2023	\$ 16.706
2.1.2.02.02.008.06.	TELEFONIA CELULAR CLARO	\$ 29.309.575
2.1.2.02.02.008.06.01.	Telefonía Celular CLARO	\$ 20.000.000
2.1.2.02.02.008.06.03.	Telefonía Celular CLARO CXP 2023	\$ 9.309.575
2.1.2.02.02.008.07.	TELEFONIA CELULAR MOVISTAR	\$ 21.900.667
2.1.2.02.02.008.07.01.	Telefonía Celular MOVISTAR	\$ 20.000.000
2.1.2.02.02.008.07.03.	Telefonía Celular MOVISTAR CXP 2023	\$ 1.900.667
2.1.2.02.02.008.08.	Servicios Generales de Aseo y Cafetería	\$ 72.051.684
2.1.2.02.02.008.08.01.	Servicios Generales de Aseo y Cafetería	\$ 65.000.000
2.1.2.02.02.008.08.03.	Servicios Generales de Aseo y Cafetería CXP 2023	\$ 5.575.474
2.1.2.02.02.008.08.04.	Servicios Generales de Aseo y Cafetería CXP 2022 anteriores	\$ 1.476.210
2.1.2.02.02.008.09.	Mantenimiento Y Reparaciones Equipos Oficina	\$ 67.742.711
2.1.2.02.02.008.09.01.	Mantenimiento y Reparaciones Equipos Oficina	\$ 61.877.725
2.1.2.02.02.008.09.03.	Mantenimiento y Reparaciones Equipos Oficina CXP 2023	\$ 5.864.986
2.1.2.02.02.008.10.	Mantenimiento Y Reparaciones Edificios	\$ 49.224.201
2.1.2.02.02.008.10.01.	Mantenimiento y Reparaciones Edificios	\$ 42.755.456
2.1.2.02.02.008.10.03.	Mantenimiento y Reparaciones Edificios CXP 2023	\$ 5.271.525
2.1.2.02.02.008.10.04.	Mantenimiento y Reparaciones Edificios CXP 2022 anteriores	\$ 1.197.220

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.1.2.02.02.008.11.	Mantenimiento Y Reparaciones Vehículos	\$ 25.761.559
2.1.2.02.02.008.11.01.	Mantenimiento y Reparaciones Vehículos	\$ 18.000.000
2.1.2.02.02.008.11.03.	Mantenimiento y Reparaciones Vehículos CXP 2023	\$ 7.761.559
2.1.2.02.02.008.12.	Papelería y Útiles De Oficina	\$ 31.472.550
2.1.2.02.02.008.12.01.	Papelería y Útiles de Oficina	\$ 10.000.000
2.1.2.02.02.008.12.03.	Papelería y Útiles de Oficina CXP 2023	\$ 15.032.231
2.1.2.02.02.008.12.04.	Papelería y Útiles de Oficina CXP 2022 anteriores	\$ 6.440.319
2.1.2.02.02.008.13.	Elementos De Aseo y Cafetería	\$ 60.628.750
2.1.2.02.02.008.13.01.	Elementos de Aseo y Cafetería	\$ 51.740.650
2.1.2.02.02.008.13.03.	Elementos de Aseo y Cafetería CXP 2023	\$ 8.888.100
2.1.2.02.02.008.14.	Aceites, Combustibles y Lubricantes	\$ 24.507.463
2.1.2.02.02.008.14.01.	Aceites, Combustibles y Lubricantes	\$ 18.840.172
2.1.2.02.02.008.14.03.	Aceites, Combustibles y Lubricantes CXP 2023	\$ 5.667.291
2.1.2.02.02.008.15.	Vigilancia	\$ 37.397.832
2.1.2.02.02.008.15.01.	Vigilancia Piso 10 Almacentro	\$ 24.124.555
2.1.2.02.02.008.15.03.	Vigilancia Piso 10 Almacentro CXP 2023	\$ 4.797.082
2.1.2.02.02.008.15.02.	Vigilancia LOCAL 100 Almacentro	\$ 8.476.195
2.1.2.02.02.008.15.02.01.	Vigilancia LOCAL 100 Almacentro	\$ 8.476.195
2.1.2.02.02.008.16.	Seguros	\$ 70.347.216
2.1.2.02.02.008.16.01.	Seguros	\$ 67.927.314
2.1.2.02.02.008.16.03.	Seguros CXP 2023	\$ 2.419.902
2.1.2.02.02.008.17.	Comunicaciones y Transporte	\$ 1.987.000
2.1.2.02.02.008.17.01.	Comunicaciones y Transporte	\$ -
2.1.2.02.02.008.17.03.	Comunicaciones y Transporte CXP 2023	\$ 1.987.000
2.1.2.02.02.008.18.	Capacitación y Adiestramiento	\$ 158.351.464
2.1.2.02.02.008.18.01.	Capacitación y Adiestramiento	\$ 138.600.000
2.1.2.02.02.008.18.03.	Capacitación y Adiestramiento CXP 2023	\$ 17.614.863
2.1.2.02.02.008.18.04.	Capacitación y Adiestramiento CXP 2022 anteriores	\$ 2.136.601
2.1.2.02.02.008.19.	Servicios Técnico	\$ -
2.1.2.02.02.008.19.01.	Servicios Técnico	\$ -
2.1.2.02.02.009.	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 602.531.565
2.1.2.02.02.009.01.	Estrategia Comunicacional	\$ 602.531.565
2.1.2.02.02.009.01.01.	Estrategia Comunicacional	\$ 338.630.356
2.1.2.02.02.009.01.03.	Estrategia Comunicacional CXP 2023	\$ 263.788.631
2.1.2.02.02.009.01.04.	Estrategia Comunicacional CXP 2022 anteriores	\$ 112.578

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.1.2.02.02.010.	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 178.739.704
2.1.2.02.02.010.01.	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 178.739.704
2.1.2.02.02.010.01.01.	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 170.902.895
2.1.2.02.02.010.01.03.	Viáticos y Gastos de Viaje CXP 2023	\$ 2.256.736
2.1.2.02.02.010.01.04.	Viáticos y Gastos de Viaje CXP 2022 anteriores	\$ 5.580.073
2.1.3.	Transferencias Corrientes	\$ 117.000.000
2.1.3.07.	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 117.000.000
2.1.3.07.02.	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$ 117.000.000
2.1.3.07.02.010.	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$ 117.000.000
2.1.3.07.02.010.01.	Incapacidades (no de pensiones)	\$ 117.000.000
2.1.3.13.	Sentencias y conciliaciones	\$ -
2.1.3.13.01.	Fallos nacionales	\$ -
2.1.3.13.01.001.	Sentencias	\$ -
2.1.3.13.01.001.01.	Sentencias	\$ -
2.1.3.13.01.003.	Laudos arbitrales	\$ -
2.1.3.13.01.003.01.	Laudos arbitrales	\$ -
2.1.4.	Transferencias de Capital	\$ 510.120.042
2.1.4.02.	Entidades del gobierno general	\$ 510.120.042
2.1.4.02.04.	Entidades del gobierno general	\$ 510.120.042
2.1.4.02.04.001.	Mejoramientos de Viviendas en el Departamento de Antioquia	\$ 487.911.244
2.1.4.02.04.001.01.	Mejoramientos de Viviendas en el Departamento de Antioquia	\$ -
2.1.4.02.04.001.03.	Mejoramientos de Viviendas en el Departamento de Antioquia CXP 2023	\$ 487.911.244
2.1.4.02.04.002.	Mejoramiento de entorno con la estrategia ASPV en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	\$ 22.208.798
2.1.4.02.04.002.01.	Mejoramiento de entorno con la estrategia ASPV en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	\$ -
2.1.4.02.04.002.03.	Mejoramiento de entorno con la estrategia ASPV en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia CXP 2023	\$ 20.170.129
2.1.4.02.04.002.04.	Mejoramiento de entorno con la estrategia ASPV en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia CXP 2022 anteriores	\$ 2.038.669
2.1.8.	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ 828.293.017
2.1.8.01.	Impuestos	\$ 391.082.048
2.1.8.01.01.	Impuesto sobre la renta y complementarios	\$ 60.000.000
2.1.8.01.01.001.	Impuesto sobre la renta y complementarios	\$ 60.000.000
2.1.8.01.14.	Gravamen a los movimientos financieros	\$ 24.000.000
2.1.8.01.14.001.	Gravamen a los movimientos financieros	\$ 24.000.000
2.1.8.01.54.	Impuesto de industria y comercio	\$ 307.082.048
2.1.8.01.54.001.	Impuesto de industria y comercio	\$ 260.000.000
2.1.8.01.54.003.	Impuesto de industria y comercio CXP Presupuestales 2023	\$ 47.082.048

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.1.8.04.	Contribuciones	\$ 437.210.969
2.1.8.04.01.	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 437.210.969
2.1.8.04.01.001.01.	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 367.000.000
2.1.8.04.01.001.03.	Cuota de fiscalización y auditaje CXP 2023	\$ 70.210.969
2.1.8.04.03.	Contribución de valorización	\$ -
2.1.8.04.03.001.	Contribución de valorización	\$ -
2.3.	Inversión	\$ 219.870.972.816
2.3.1.	Gastos de Personal	\$ 93.524.702
2.3.1.01.	Planta de personal permanente	\$ 93.524.702
2.3.1.01.01.	Factores constitutivos de salario	\$ 20.459.138
2.3.1.01.01.001.	Factores salariales comunes	\$ 20.459.138
2.3.1.01.01.001.01.	Sueldo basico	\$ 19.260.556
2.3.1.01.01.001.01.01.	Sueldo basico	\$ -
2.3.1.01.01.001.01.03.	Sueldo básico CXP 2023	\$ 19.260.556
2.3.1.01.01.001.02.	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ -
2.3.1.01.01.001.02.01.	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ -
2.3.1.01.01.001.06.	Prima de servicio	\$ 1.198.582
2.3.1.01.01.001.06.01.	Prima de servicio	\$ -
2.3.1.01.01.001.06.03.	Prima de servicio CXP 2023	\$ 1.198.582
2.3.1.01.01.001.07.	Bonificación por servicios prestados	\$ -
2.3.1.01.01.001.07.01.	Bonificación por servicios prestados	\$ -
2.3.1.01.01.001.08.	Prestaciones sociales	\$ -
2.3.1.01.01.001.08.01.	Prima de navidad	\$ -
2.3.1.01.01.001.08.01.01.	Prima de navidad	
2.3.1.01.01.001.08.02.	Prima de vacaciones	\$ -
2.3.1.01.01.001.08.02.01.	Prima de vacaciones	
2.3.1.01.02.	Contribuciones Inherentes a la Nomina	\$ -
2.3.1.01.02.001.	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ -
2.3.1.01.02.001.01.	Aportes a la seguridad social en pensiones	
2.3.1.01.02.002.	Aportes a la seguridad social en salud	\$ -
2.3.1.01.02.002.01.	Aportes a la seguridad social en salud	
2.3.1.01.02.003.	Aportes de cesantías	\$ -
2.3.1.01.02.003.01.	Aportes de cesantías	\$ -
2.3.1.01.02.003.01.01.	Aportes de cesantías	
2.3.1.01.02.003.02.	Intereses a las cesantías	\$ -
2.3.1.01.02.003.02.01.	Intereses a las cesantías	

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.3.1.01.02.004.	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ -
2.3.1.01.02.004.01.	Aportes a cajas de compensación familiar	
2.3.1.01.02.005.	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ -
2.3.1.01.02.005.01.	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	
2.3.1.01.02.006.	Aportes al ICBF	\$ -
2.3.1.01.02.006.01.	Aportes al ICBF	
2.3.1.01.02.007.	Aportes al SENA	\$ -
2.3.1.01.02.007.01.	Aportes al SENA	
2.3.1.01.03.	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 73.065.564
2.3.1.01.03.001.	Prestaciones sociales	\$ -
2.3.1.01.03.001.01.	Vacaciones	\$ -
2.3.1.01.03.001.01.01.	Vacaciones	
2.3.1.01.03.001.03.	Bonificación especial de recreación	\$ -
2.3.1.01.03.001.03.01.	Bonificación especial de recreación	
2.3.1.01.03.002.	Estímulo a los empleados del Estado	\$ 73.065.564
2.3.1.01.03.002.01.	Estímulo a los empleados del Estado	\$ 73.065.564
2.3.1.01.03.002.01.01.	Estímulo a los empleados del Estado	\$ -
2.3.1.01.03.002.01.03.	Estímulo a los empleados del Estado CXP 2023	\$ 72.745.472
2.3.1.01.03.002.01.04.	Estímulo a los empleados del Estado CXP 2022 anteriores	\$ 320.092
2.3.2.	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 8.886.286.583
2.3.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 8.886.286.583
2.3.2.02.01.	Materiales y suministros	\$ 360.330.320
2.3.2.02.01.004.	Productos metalicos, maquinaria y equipo	\$ 360.330.320
2.3.2.02.01.004.01.	Mantenimiento de equipos - SISTEMAS TI	\$ 10.198.767
2.3.2.02.01.004.01.01.	Mantenimiento de Equipos - Sistemas TI	\$ -
2.3.2.02.01.004.01.03.	Mantenimiento de Equipos - Sistemas TI CXP 2023	\$ 8.991.420
2.3.2.02.01.004.01.04.	Mantenimiento de Equipos - Sistemas TI CXP 2022 anteriores	\$ 1.207.347
2.3.2.02.01.004.02.	Gto de Desarrollo - Sistemas TI	\$ -
2.3.2.02.01.004.02.01.	Gastos de Desarrollo - Sistemas TI	
2.3.2.02.01.004.03.	Equipos Tecnológicos - Sistemas TI	\$ 117.872.424
2.3.2.02.01.004.03.01.	Equipos Tecnológicos - Sistemas TI	\$ -
2.3.2.02.01.004.03.03.	Equipos Tecnológicos - Sistemas TI CXP 2023	\$ 111.407.841
2.3.2.02.01.004.03.04.	Equipos Tecnológicos - Sistemas TI CXP 2022 anteriores	\$ 6.464.583
2.3.2.02.01.004.04.	Paquete Software - Sistemas TI	\$ 211.651.348
2.3.2.02.01.004.04.01.	Paquete de Software - Sistemas TI	\$ -
2.3.2.02.01.004.04.03.	Paquete de Software - Sistemas TI CXP 2023	\$ 97.221.438
2.3.2.02.01.004.04.04.	Paquete de Software - Sistemas TI CXP 2022 anteriores	\$ 114.429.910

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.3.2.02.01.004.05.	Soportes De Software - CAD	\$ 20.607.781
2.3.2.02.01.004.05.01.	Soportes De Software - CAD	\$ -
2.3.2.02.01.004.05.04.	Soportes De Software - CAD CXP 2022 anteriores	\$ 20.607.781
2.3.2.02.02.	Adquisición de servicios	\$ 8.525.956.263
2.3.2.02.02.006.	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 2.138.494.024
2.3.2.02.02.006.01.	EPM ACUEDUCTO ENERGIA ALMACENTRO	\$ 72.388.038
2.3.2.02.02.006.01.01.	EPM ACUEDUCTO ENERGIA PISO 10 ALMACENTRO	\$ 55.959.278
2.3.2.02.02.006.01.01.01.	EPM Acueducto y Energía Piso 10 ALMACENTRO	\$ -
2.3.2.02.02.006.01.01.03.	EPM Acueducto y Energía Piso 10 ALMACENTRO CXP 2023	\$ 55.959.278
2.3.2.02.02.006.01.02.	EPM ACUEDUCTO ENERGIA LOCAL 100 ALMACENTRO	\$ 16.428.760
2.3.2.02.02.006.01.02.01.	EPM Acueducto y Energía Local 100 ALMACENTRO	\$ -
2.3.2.02.02.006.01.02.03.	EPM Acueducto y Energía Local 100 ALMACENTRO CXP 2023	\$ 16.428.760
2.3.2.02.02.006.02.	Servicio de Transporte	\$ 2.066.105.986
2.3.2.02.02.006.02.01	Servicio de Transporte	\$ 2.066.105.986
2.3.2.02.02.007.	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$ 169.587.898
2.3.2.02.02.007.01.	Arrendamiento Y/O Administracion De Bienes Muebles E Inmuebles	\$ 169.587.898
2.3.2.02.02.007.01.01.	Arrendamiento Y/O Administración De Bienes Muebles E Inmuebles	\$ -
2.3.2.02.02.007.01.03.	Arrendamiento Y/O Administración De Bienes Muebles E Inmuebles CXP 2023	\$ 169.587.898
2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción	\$ 6.216.316.062
2.3.2.02.02.008.01.	Almacenamiento y Custodia - CAD	\$ 72.142.692
2.3.2.02.02.008.01.01.	Almacenamiento y Custodia - CAD	\$ -
2.3.2.02.02.008.01.03.	Almacenamiento y Custodia - CAD CXP 2023	\$ 52.937.551
2.3.2.02.02.008.01.04.	Almacenamiento y Custodia - CAD CXP 2022 anteriores	\$ 19.205.141
2.3.2.02.02.008.03.	TIGO UNE HOSTING VARIOS	\$ 15.039.514
2.3.2.02.02.008.03.01.	TIGO UNE HOSTING VARIOS PISO 10 ALMACENTRO	\$ 15.039.514
2.3.2.02.02.008.03.01.01.	TIGO UNE Hosting Varios Piso 10 ALMACENTRO	\$ -
2.3.2.02.02.008.03.01.03.	TIGO UNE Hosting Varios Piso 10 ALMACENTRO CXP 2023	\$ 15.039.514
2.3.2.02.02.008.03.02.	TIGO UNE HOSTING VARIOS LOCAL 100 ALMACENTRO	\$ -
2.3.2.02.02.008.03.02.01.	TIGO UNE Hosting Varios Local 100 ALMACENTRO	\$ -
2.3.2.02.02.008.04.	TIGO UNE DATA CENTER	\$ 43.707.064
2.3.2.02.02.008.04.01.	TIGO UNE DATA CENTER PISO 10 ALMACENTRO	\$ 43.707.064
2.3.2.02.02.008.04.01.01.	TIGO UNE Data Center Piso 10 ALMACENTRO	\$ -
2.3.2.02.02.008.04.01.03.	TIGO UNE Data Center Piso 10 ALMACENTRO CXP 2023	\$ 43.707.064

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.3.2.02.02.008.04.02.	TIGO UNE DATA CENTER LOCAL 100 ALMACENTRO	\$ -
2.3.2.02.02.008.04.02.01.	TIGO UNE Data Center Local 100 ALMACENTRO	
2.3.2.02.02.008.05.	TIGO UNE PAG WEB CYBER SECURITY	\$ 50.152
2.3.2.02.02.008.05.01.	TIGO UNE Pag Web Cyber Security	\$ -
2.3.2.02.02.008.05.03.	TIGO UNE Pag Web Cyber Security CXP 2023	\$ 50.152
2.3.2.02.02.008.06.	TELEFONIA CELULAR CLARO	\$ 14.128.726
2.3.2.02.02.008.06.01.	Telefonía Celular CLARO	\$ -
2.3.2.02.02.008.06.03.	Telefonía Celular CLARO CXP 2023	\$ 14.128.726
2.3.2.02.02.008.07.	TELEFONIA CELULAR MOVISTAR	\$ 5.778.233
2.3.2.02.02.008.07.01.	Telefonía Celular MOVISTAR	\$ -
2.3.2.02.02.008.07.03.	Telefonía Celular MOVISTAR CXP 2023	\$ 5.778.233
2.3.2.02.02.008.08.	Servicios Generales de Aseo y Cafetería	\$ 20.839.206
2.3.2.02.02.008.08.01.	Servicios Generales de Aseo y Cafetería	\$ -
2.3.2.02.02.008.08.03.	Servicios Generales de Aseo y Cafetería CXP 2023	\$ 16.726.409
2.3.2.02.02.008.08.04.	Servicios Generales de Aseo y Cafetería CXP 2022 anteriores	\$ 4.112.797
2.3.2.02.02.008.09.	Mantenimiento Y Reparaciones Equipos Oficina	\$ 2.088.450
2.3.2.02.02.008.09.01.	Mantenimiento y Reparaciones Equipos Oficina	\$ -
2.3.2.02.02.008.09.03.	Mantenimiento y Reparaciones Equipos Oficina CXP 2023	\$ 2.088.450
2.3.2.02.02.008.10.	Mantenimiento Y Reparaciones Edificios	\$ 9.301.130
2.3.2.02.02.008.10.01.	Mantenimiento y Reparaciones Edificios	\$ -
2.3.2.02.02.008.10.03.	Mantenimiento y Reparaciones Edificios CXP 2023	\$ 4.847.775
2.3.2.02.02.008.10.04.	Mantenimiento y Reparaciones Edificios CXP 2022 anteriores	\$ 4.453.355
2.3.2.02.02.008.11.	Mantenimiento Y Reparaciones Vehículos	\$ 23.284.678
2.3.2.02.02.008.11.01.	Mantenimiento y Reparaciones Vehículos	\$ -
2.3.2.02.02.008.11.03.	Mantenimiento y Reparaciones Vehículos CXP 2023	\$ 23.284.678
2.3.2.02.02.008.12.	Papelería y Útiles De Oficina	\$ 56.465.827
2.3.2.02.02.008.12.01.	Papelería y Útiles de Oficina	\$ -
2.3.2.02.02.008.12.03.	Papelería y Útiles de Oficina CXP 2023	\$ 38.799.143
2.3.2.02.02.008.12.04.	Papelería y Útiles de Oficina CXP 2022 anteriores	\$ 17.666.684
2.3.2.02.02.008.13.	Elementos De Aseo y Cafetería	\$ 25.411.349
2.3.2.02.02.008.13.01.	Elementos de Aseo y Cafetería	\$ -
2.3.2.02.02.008.13.03.	Elementos de Aseo y Cafetería CXP 2023	\$ 25.349.126
2.3.2.02.02.008.13.04.	Elementos de Aseo y Cafetería CXP 2022 anteriores	\$ 62.223
2.3.2.02.02.008.14.	Aceites, Combustibles y Lubricantes	\$ 23.704.677
2.3.2.02.02.008.14.01.	Aceites, Combustibles y Lubricantes	\$ -
2.3.2.02.02.008.14.03.	Aceites, Combustibles y Lubricantes CXP 2023	\$ 17.001.873
2.3.2.02.02.008.14.04.	Aceites, Combustibles y Lubricantes CXP 2022 anteriores	\$ 6.702.804

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.3.2.02.02.008.15.	Vigilancia	\$ 14.391.264
2.3.2.02.02.008.15.01.	Vigilancia Piso 10 Almacentro	\$ 9.854.353
2.3.2.02.02.008.15.01.01.	Vigilancia Piso 10 Almacentro	\$ -
2.3.2.02.02.008.15.01.03.	Vigilancia Piso 10 Almacentro CXP 2023	\$ 9.854.353
2.3.2.02.02.008.15.02.	Vigilancia Local 100 Almacentro	\$ 4.536.911
2.3.2.02.02.008.15.02.01.	Vigilancia Local 100 Almacentro	\$ -
2.3.2.02.02.008.15.02.03.	Vigilancia Local 100 Almacentro CXP 2023	\$ 4.536.911
2.3.2.02.02.008.16.	Seguros	\$ 3.031.047
2.3.2.02.02.008.16.01.	Seguros	\$ -
2.3.2.02.02.008.16.03.	Seguros CXP 2023	\$ 1.510.838
2.3.2.02.02.008.16.04.	Seguros CXP 2022 anteriores	\$ 1.520.209
2.3.2.02.02.008.17.	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 45.006.279
2.3.2.02.02.008.17.01.	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ -
2.3.2.02.02.008.17.03.	Viáticos y Gastos de Viaje CXP 2023	\$ 45.006.279
2.3.2.02.02.008.17.04.	Viáticos y Gastos de Viaje CXP 2022 anteriores	\$ -
2.3.2.02.02.008.18.	Capacitación y Adiestramiento	\$ 50.286.992
2.3.2.02.02.008.18.01.	Capacitación y Adiestramiento	\$ -
2.3.2.02.02.008.18.03.	Capacitación y Adiestramiento CXP 2023	\$ 48.925.932
2.3.2.02.02.008.18.04.	Capacitación y Adiestramiento CXP 2022 anteriores	\$ 1.361.060
2.3.2.02.02.008.19.	Impresos y Publicaciones	\$ 1.595.672
2.3.2.02.02.008.19.01.	Impresos y Publicaciones	\$ -
2.3.2.02.02.008.19.04.	Impresos y Publicaciones CXP 2022 anteriores	\$ 1.595.672
2.3.2.02.02.008.20.	HONORARIOS OPERATIVOS	\$ 4.568.676.128
2.3.2.02.02.008.20.01.	Honorarios Operativos	\$ 2.617.366.476
2.3.2.02.02.008.20.03.	Honorarios Operativos CXP 2023	\$ 1.229.463.906
2.3.2.02.02.008.20.04.	Honorarios Operativos CXP 2022 anteriores	\$ 718.569.066
2.3.2.02.02.008.20.06.	Honorarios SIF INUI (CAICEDO -CONCEPCION)	\$ 3.276.680
2.3.2.02.02.008.21.	ARRENDAMIENTO OPERATIVOS	\$ 213.233.543
2.3.2.02.02.008.21.01.	Arrendamiento Operativos	\$ -
2.3.2.02.02.008.21.03.	Arrendamiento Operativos CXP 2023	\$ 212.058.090
2.3.2.02.02.008.21.04.	Arrendamiento Operativos CXP 2022 anteriores	\$ 1.175.453
2.3.2.02.02.008.22.	GASTO DE DESPLAZAMIENTO OPERATIVOS	\$ 999.079.774
2.3.2.02.02.008.22.01.	Gasto de Desplazamiento Operativos	\$ -
2.3.2.02.02.008.22.03.	Gasto de Desplazamiento Operativos CXP 2023	\$ 547.935.189
2.3.2.02.02.008.22.04.	Gasto de Desplazamiento Operativos CXP 2022 anteriores	\$ 450.107.185
2.3.2.02.02.008.22.06.	Gastos Fijos Reembolsables Operación SIF INUI(CAICEDO - CONCEPCION)	\$ 1.037.400

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.3.2.02.02.008.23.	PUBLICIDAD OPERATIVOS	\$ -
2.3.2.02.02.008.23.01.	Publicidad Operativos	
2.3.2.02.02.008.24.	INSUMOS, PAPELERIA, GASOLINA, ASEO, OTROS HONORARIOS	\$ -
2.3.2.02.02.008.24.01.	Insumos, Papelería, Gasolina, Aseo, Otros Honorarios	
2.3.2.02.02.008.25.	CERTIFICADOS CASTRALES	\$ 9.073.665
2.3.2.02.02.008.25.01.	Certificados Catastrales	\$ -
2.3.2.02.02.008.25.04.	Certificados Catastrales CXP 2022 anteriores	\$ 9.073.665
2.3.2.02.02.009.	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.558.279
2.3.2.02.02.009.01.	Estrategia Comunicacional	\$ 1.558.279
2.3.2.02.02.009.01.01.	Estrategia Comunicacional	\$ -
2.3.2.02.02.009.01.04.	Estrategia Comunicacional CXP 2022 anteriores	\$ 1.558.279
2.3.3.	Transferencias Corrientes	\$ 249.537.284
2.3.3.05.	A entidades del Gobierno	\$ 249.537.284
2.3.3.05.03.	Asignaciones y distribuciones del Sistema General de Regalías	\$ 249.537.284
2.3.3.05.03.002.	Mejoramiento de viviendas en zona rural en la región Norte del departamento de Antioquia, en los municipios de: Briceño, Campamento, Don Matías, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San Pedro de los Milagros, Toledo, Valdivia, Yarumal. BP	\$ 249.537.284
2.3.3.05.03.002.03.	Mejoramiento de viviendas en zona rural en la región Norte del departamento de Antioquia CXP Presupuestales 2022 anteriores	\$ 249.537.284
2.3.3.07.	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ -
2.3.3.07.02.	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$ -
2.3.3.07.02.010.	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$ -
2.3.3.07.02.010.01.	Incapacidades (no de pensiones)	
2.3.3.07.02.010.02.	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$ -
2.3.3.07.02.010.02.01.	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	
2.3.4.	Transferencias de Capital	\$ 143.972.562.952
2.3.4.02.	Entidades del gobierno general	\$ 143.972.562.952
2.3.4.02.04.	Entidades del gobierno general	\$ 143.972.562.952
2.3.4.02.04.001.	Construcción de viviendas rurales nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia	\$ 143.972.562.952
2.3.4.02.04.001.01.	Construcción de VNR iniciadas en el Departamento de Antioquia	\$ 2.023.822.207,00
2.3.4.02.04.001.01.01.	Construcción de VNR iniciadas en el Departamento de Antioquia	\$ -
2.3.4.02.04.001.03.	Construcción de VNR iniciadas en el Departamento de Antioquia CXP 2023	\$ 463.579.861
2.3.4.02.04.001.04.	Construcción de VNR iniciadas en el Departamento de Antioquia CXP 2022 anteriores	\$ 1.560.242.346
2.3.4.02.04.002.	Construcción de viviendas urbanas nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia	\$ 58.786.705.802
2.3.4.02.04.002.01.	Construcción de VNU iniciadas en el Departamento de Antioquia	\$ -
2.3.4.02.04.002.03.	Construcción de VNU iniciadas en el Departamento de Antioquia CXP 2023	\$ 1.623.448.341
2.3.4.02.04.002.04.	Construcción de VNU iniciadas en el Departamento de Antioquia CXP 2022 anteriores	\$ 57.163.257.461

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.3.4.02.04.003.	Mejoramientos de viviendas rurales en el Departamento de Antioquia	\$ 7.636.364.870
2.3.4.02.04.003.01.	MVR en el Departamento de Antioquia	\$ -
2.3.4.02.04.003.03.	MVR en el Departamento de Antioquia CXP 2023	\$ 3.085.670.458
2.3.4.02.04.003.04.	MVR en el Departamento de Antioquia CXP 2022 anteriores	\$ 4.550.694.412
2.3.4.02.04.004.	Mejoramientos de viviendas urbanas en el Departamento de Antioquia	\$ 11.843.112.280
2.3.4.02.04.004.01.	MVU en el Departamento de Antioquia	\$ -
2.3.4.02.04.004.03.	MVU en el Departamento de Antioquia CXP 2023	\$ 9.393.638.114
2.3.4.02.04.004.04.	MVU en el Departamento de Antioquia	\$ 2.449.474.166
2.3.4.02.04.005.	Titulación y/o legalización de viviendas y predios en el Departamento de Antioquia	\$ 160.629.516
2.3.4.02.04.005.01.	Titulación y/o legalización de viviendas y predios en el Departamento de Antioquia	\$ -
2.3.4.02.04.005.04.	Titulación y/o legalización de viviendas y predios en el Departamento de Antioquia CXP 2022 anteriores	\$ 160.629.516
2.3.4.02.04.006.	Construcción de intervenciones urbanas integrales de espacio Público asociadas a la vivienda en el Departamento de Antioquia	\$ 632.938.797
2.3.4.02.04.006.01.	Construcción de intervenciones urbanas integrales de espacio público asociadas a la vivienda en el Departamento de Antioquia	\$ -
2.3.4.02.04.006.04.	Construcción de intervenciones urbanas integrales de espacio público asociadas a la vivienda en el Departamento de Antioquia CXP 2022 anteriores	\$ 632.938.797
2.3.4.02.04.007.	Construcción de espacio Público efectivo en el Departamento de Antioquia	\$ 595.554.741
2.3.4.02.04.007.01.	Construcción de espacio público efectivo en el Departamento de Antioquia	\$ -
2.3.4.02.04.007.03.	Construcción de espacio público efectivo en el Departamento de Antioquia CXP 2023	\$ 595.554.741
2.3.4.02.04.008.	Mejoramiento de entorno con la estrategia ASPV en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	\$ 20.868.919
2.3.4.02.04.008.01.	Mejoramiento de entorno con la estrategia ASPV en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	\$ -
2.3.4.02.04.008.03.	Mejoramiento de entorno con la estrategia ASPV en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia CXP 2023	\$ 13.538.766
2.3.4.02.04.008.04.	Mejoramiento de entorno con la estrategia ASPV en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	\$ 7.330.153
2.3.4.02.04.009.	Desarrollo de capacitaciones técnicas y/o sociales en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	\$ 675.597.162
2.3.4.02.04.009.01.	Desarrollo de capacitaciones Técnicas y/o sociales en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	\$ -
2.3.4.02.04.009.04.	Desarrollo de capacitaciones Técnicas y/o sociales en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia CXP 2022 anteriores	\$ 675.597.162
2.3.4.02.04.010.	Implementación de Laboratorio para el desarrollo de proyectos de Innovación y sostenibilidad	\$ 30.000.000
2.3.4.02.04.010.01.	Implementación de Laboratorio para el desarrollo de proyectos de innovación y sostenibilidad	\$ -
2.3.4.02.04.010.03.	Implementación de Laboratorio para el desarrollo de proyectos de innovación y sostenibilidad CXP 2023	\$ 30.000.000
2.3.4.02.04.011.	Implementación de Estrategias Conjuntas	\$ 61.566.968.658
2.3.4.02.04.011.01.	Implementación de Estrategias Conjuntas S.S.F	\$ 47.476.543.206

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.3.4.02.04.011.03.	Implementación de Estrategias Conjuntas S.S.F CXP 2023	\$ 3.728.030.173
2.3.4.02.04.011.04.	Implementación de Estrategias Conjuntas S.S.F CXP 2022 anteriores	\$ 10.362.395.279
2.3.5.	Gastos de Comercialización y Producción	\$ 63.392.355.737
2.3.5.02.	Adquisición de servicios	\$ 63.392.355.737
2.3.5.02.05.	Construcción y servicios de la construcción	\$ 63.392.355.737
2.3.5.02.05.001.	Recursos Administrados AVIMA - Comercial	\$ 36.548.739.050
2.3.5.02.05.001.01.	Recursos Administrados AVIMA - Comercial	\$ 20.000.000.000
2.3.5.02.05.001.03.	Recursos Administrados AVIMA - Comercial CXP 2023	\$ 12.590.454.137
2.3.5.02.05.001.04.	Recursos Administrados AVIMA - Comercial CXP 2022 anteriores	\$ 3.958.284.913
2.3.5.02.05.002.	Contratos interadministrativos 4600010829 De 2020 Departamento De Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física.	\$ 27.760.752
2.3.5.02.05.002.01.	Contratos interadministrativos 4600010829 De 2020 Departamento De Antioquia " Secretaría de Infraestructura Física.	\$ 27.760.752
2.3.5.02.05.003.	Contratos interadministrativos 4600011262 de 2020 SIF	\$ 89.436.395
2.3.5.02.05.003.01.	Contratos interadministrativos 4600011262 de 2020 SIF	\$ 67.958.933
2.3.5.02.05.003.02.	Contratos interadministrativos - Interventoría - 4600011262 de 2020	\$ 13.346.869
2.3.5.02.05.003.03.	Contratos interadministrativos - Comisión administrativa - 4600011262 de 2020	\$ 8.130.593
2.3.5.02.05.004.	CI de Mandato Sin Representación GSP No. 2021-SS-37-002	\$ 1.481.741.792
2.3.5.02.05.004.01.	Componente Fase Técnica e interventoría - CI de Mandato Sin Representación GSP No. 2021-SS-37-002	\$ 81.852.909
2.3.5.02.05.004.02.	Componente Administrativo - CI de Mandato Sin Representación GSP No. 2021-SS-37-002	\$ 1.420.000
2.3.5.02.05.004.03.	Componente Estudios y diseños - CI de Mandato Sin Representación GSP No. 2021-SS-37-002	\$ 920.741.396
2.3.5.02.05.004.04.	Componente Fase Diagnostico - CI de Mandato Sin Representación GSP No. 2021-SS-37-002	\$ 408.518
2.3.5.02.05.004.05.	Comisión Administrativa de VIVA - CI de Mandato Sin Representación GSP No. 2021-SS-37-002	\$ 477.318.969
2.3.5.02.05.006.	Contrato interadministrativo N°4600012600 de 2021 SIF	\$ 3.145.755.895
2.3.5.02.05.006.01.	Contrato interadministrativo N°4600012600 de 2021 - Componente administrativo Personal	\$ 121.616.935
2.3.5.02.05.006.02.	Contrato interadministrativo N°4600012600 de 2021 - Gastos reembolsables	\$ 24.704.546
2.3.5.02.05.006.03.	Contrato interadministrativo N°4600012600 de 2021 - Transporte Terrestre	\$ 26.809.566
2.3.5.02.05.006.04.	Contrato interadministrativo N°4600012600 de 2021 - Componente Administrativo	\$ 17.259.975
2.3.5.02.05.006.05.	Contrato interadministrativo N°4600012600 de 2021 - Componente Recursos FONSET	\$ 845.362.646
2.3.5.02.05.006.06.	Contrato interadministrativo N°4600012600 de 2021 - Componente Recursos Ordinarios, sistema penitenciario y carcelario.	\$ 2.110.002.227
2.3.5.02.05.007.	Contratos Convocatoria Hogares Dignos	\$ 505.584.084
2.3.5.02.05.007.02.01.	CI 652 de 2021 Municipio de Angelópolis	\$ 11.400.000
2.3.5.02.05.007.02.02.	CI-652 de 2021 Municipio de Angelópolis	\$ 17.100.000
2.3.5.02.05.007.05.01.	CI 655 de 2021 Municipio San Jose de la Montaña MVR	\$ 2.586.386

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.3.5.02.05.007.05.02.	CI 655 de 2021 Municipio San Jose de la Montaña MVU	\$ 14.688.046
2.3.5.02.05.007.06.02.	CI 656 de 2021 Municipio de La Ceja MVU	\$ 4.414.341
2.3.5.02.05.007.12.01.	CI 662 de 2021 Municipio Puerto Triunfo	\$ 63.430
2.3.5.02.05.007.13.01.	CI 663 de 2021 Municipio de Puerto Berrio MVR	\$ 71.840.325
2.3.5.02.05.007.18.02.	CI 668 de 2021 Municipio de Granada MVU	\$ 183.360
2.3.5.02.05.007.19.01.	CI 669 de 2021 Municipio de Abejorral	\$ 151.243
2.3.5.02.05.007.38.01.	CI 688 de 2021 Municipio de Ituango MVR	\$ 6
2.3.5.02.05.007.38.02.	CI 688 de 2021 Municipio de Ituango MVU	\$ 3.721.444
2.3.5.02.05.007.42.01.	CI 692 de 2021 Municipio de Caramanta MVR	\$ 10.288.404
2.3.5.02.05.007.42.02.	CI 692 de 2021 Municipio de Caramanta MVU	\$ 26
2.3.5.02.05.007.59.01.	CI 709 de 2021 Municipio de Vegachí MVR	\$ 14.076.000
2.3.5.02.05.007.59.02.	CI 709 de 2021 Municipio de Vegachí MVU	\$ 3.017.537
2.3.5.02.05.007.66.01.	CI 716 de 2021 Municipio El Retiro MVR	\$ 92.437.310
2.3.5.02.05.007.66.02.	CI 716 de 2021 Municipio El Retiro MVU	\$ 22.372.433
2.3.5.02.05.007.75.01.	CI 265 de 2022 Municipio de Campamento MVR	\$ 7.906.515
2.3.5.02.05.007.75.02.	CI 265 de 2022 Municipio de Campamento MVU	\$ 1
2.3.5.02.05.007.76.01.	CI 266 de 2022 Municipio de San Carlos MVR	\$ 88.920.000
2.3.5.02.05.007.76.02.	CI 266 de 2022 Municipio de San Carlos MVU	\$ 11.400.000
2.3.5.02.05.007.77.01.	CI 269 de 2022 Municipio de Sabanalarga MVR	\$ 1.133.033
2.3.5.02.05.007.77.02.	CI 269 de 2022 Municipio de Sabanalarga MVU	\$ 3.135.050
2.3.5.02.05.007.78.01.	CI 272 de 2022 Municipio de Valdivia MVR	\$ 6.584.116
2.3.5.02.05.007.79.01.	CI-126-2023 Municipio de Titiribí MVR	\$ 16.326.860
2.3.5.02.05.007.79.02.	CI-126-2023 Municipio de Titiribí MVU	\$ 16.326.860
2.3.5.02.05.007.80.01.	CI-145-2023 Municipio de Guarne MVR	\$ 45.547.306
2.3.5.02.05.007.80.02.	CI-145-2023 Municipio de Guarne MVU	\$ 2.802.912
2.3.5.02.05.007.81.01.	CI-124-2023 Municipio de Briceño MVR	\$ 2.469.043
2.3.5.02.05.007.81.02.	CI-124-2023 Municipio de Briceño MVU	\$ 2.469.044
2.3.5.02.05.007.83.01.	CI-127-2023 Municipio de Urrao MVR	\$ 10.036.185
2.3.5.02.05.007.83.02.	CI-127-2023 Municipio de Urrao MVU	\$ 18.823.866
2.3.5.02.05.007.85.01.	CI 138 de 2023 Municipio de Yalí MVR	\$ 1.849.651
2.3.5.02.05.007.85.02.	CI 138 de 2023 Municipio de Yalí MVU	\$ 1.513.351
2.3.5.02.05.008.	Contratos interadministrativos Indeportes	\$ 8.329.095.655
2.3.5.02.05.008.01.	Contratos interadministrativos 209 de 2017	\$ 2.286.375
2.3.5.02.05.008.02.	Contratos interadministrativos 355 de 2017	\$ 8.614.620
2.3.5.02.05.008.03.	Contratos interadministrativos 378 DE 2017	\$ 289.595.077
2.3.5.02.05.008.04.	Contratos interadministrativos 379 DE 2017	\$ 333.371.119
2.3.5.02.05.008.05.	Contratos interadministrativos 381 DE 2017	\$ 470.928.272

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.3.5.02.05.008.06.	Contratos interadministrativos 386 DE 2017	\$ 20.598.552
2.3.5.02.05.008.07.	Contratos interadministrativos No. 265 de 2019 Central Park	\$ 7.203.701.640
2.3.5.02.05.009.	Camis Yarumal	\$ 437.766.267
2.3.5.02.05.009.01.	Contratos interadministrativos Camis Yarumal - Construcción y Dotación	\$ 437.766.267
2.3.5.02.05.010.	Contratos interadministrativos Municipio de Caldas	\$ 115.142.299
2.3.5.02.05.010.01.	Contratos interadministrativos Municipio de Caldas	\$ 115.142.299
2.3.5.02.05.011.	IU DIGITAL	\$ 6.031.064
2.3.5.02.05.011.01.	Contratos interadministrativos 2019065 IU DIGITAL	\$ 2.631.553
2.3.5.02.05.011.02.	Contratos interadministrativos CI ESPECIFICO No. 2019142 IU DIGITAL	\$ 3.399.511
2.3.5.02.05.013.	Sedes Fuerza Publica y Organismos de Seguridad y Justicia	\$ 6.795.138
2.3.5.02.05.013.01.	Recursos administrados Sedes Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia	\$ 6.795.138
2.3.5.02.05.014.	Sedes Educativas	\$ 185.992.532
2.3.5.02.05.014.01.	Recursos administrados Sedes Educativas	\$ 185.992.532
2.3.5.02.05.015.	Parques Educativos	\$ 386.766.938
2.3.5.02.05.015.01.	Recursos administrados Parques Educativos	\$ 386.766.938
2.3.5.02.05.016.	Otros Recursos administrados	\$ 63.000.000
2.3.5.02.05.016.01.	Otros Recursos administrados	\$ 63.000.000
2.3.5.02.05.017.	Recursos administrados Indeportes	\$ 1.800.631
2.3.5.02.05.017.01.	Recursos administrados Indeportes	\$ 1.800.631
2.3.5.02.05.018.	Contratos Tercera Convocatoria	\$ 3.651.208.431
2.3.5.02.05.018.01.01.	CI 284 de 2022 Municipio de Arboletes MVR	\$ 131.040.000
2.3.5.02.05.018.02.01.	CI 292 de 2022 Municipio de Remedios MVR	\$ 60.461.545
2.3.5.02.05.018.02.02.	CI 292 de 2022 Municipio de Remedios MVU	\$ 99.357.274
2.3.5.02.05.018.03.01.	CI 293 de 2022 Municipio de Valdivia MVR	\$ 358.433.676
2.3.5.02.05.018.03.02.	CI 293 de 2022 Municipio de Valdivia MVU	\$ 142.808.224
2.3.5.02.05.018.04.01.	CI 300 de 2022 Municipio San Andrés de Cuerquia MVR	\$ 20.390.874
2.3.5.02.05.018.04.02.	CI 300 de 2022 Municipio San Andrés de Cuerquia MVU	\$ 25.066.311
2.3.5.02.05.018.05.01.	CI 301 de 2022 Municipio San Jerónimo MVR	\$ 327.867.449
2.3.5.02.05.018.06.01.	CI 99 2023 Municipio de Briceño MVR	\$ 53.710.933
2.3.5.02.05.018.06.02.	CI 99 2023 Municipio de Briceño MVU	\$ 17.313.749
2.3.5.02.05.018.07.01.	CI 104 2023 Municipio de Fredonia MVR	\$ 379.249.024
2.3.5.02.05.018.07.02.	CI 104 2023 Municipio de Fredonia MVU	\$ 137.908.736
2.3.5.02.05.018.08.02.	CI 100 2023 Municipio de Dabeiba MVU	\$ 249.361.357
2.3.5.02.05.018.09.01.	CI 125 2023 Municipio de Venecia MVR	\$ 41.372.621
2.3.5.02.05.018.09.02.	CI 125 2023 Municipio de Venecia MVU	\$ 96.536.115
2.3.5.02.05.018.10.01.	CI 89 2023 Municipio de Guarne MVR	\$ 299.863.782
2.3.5.02.05.018.10.02.	CI 89 2023 Municipio de Guarne MVU	\$ 6.895.437

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.3.5.02.05.018.11.02.	CI 90 2023 Municipio de Jardín MVU	\$ 29.280.000
2.3.5.02.05.018.12.01.	CI 91 2023 Municipio de Marinilla MVR	\$ 136.156.497
2.3.5.02.05.018.12.02.	CI 91 2023 Municipio de Marinilla MVU	\$ 42.022.953
2.3.5.02.05.018.13.01.	CI 114 2023 Municipio de Santa Fé de Antioquia MVR	\$ 131.932.014
2.3.5.02.05.018.13.02.	CI 114 2023 Municipio de Santa Fé de Antioquia MVU	\$ 18.380.015
2.3.5.02.05.018.14.01.	CI 173 2023 Municipio de Santo Domingo MVR	\$ 206.863.104
2.3.5.02.05.018.14.02.	CI 173 2023 Municipio de Santo Domingo MVU	\$ 150.165.711
2.3.5.02.05.018.15.01.	CI-316-2023 Municipio de Betania MVR	\$ 69.798.389
2.3.5.02.05.018.15.02.	CI-316-2023 Municipio de Betania MVU	\$ 61.163.495
2.3.5.02.05.018.16.01.	CI 280 2022 Municipio de Heliconia MVR	\$ 190.052.894
2.3.5.02.05.018.16.02.	CI 280 2022 Municipio de Heliconia MVU	\$ 167.756.252
2.3.5.02.05.019.	Construcción de Vivienda Nueva Rural en el Municipio de Valparaíso Antioquia BPIN 2022058560015	\$ 100.000.000
2.3.5.02.05.019.01.	Construcción de Vivienda Nueva Rural Indígena en el Municipio de Valparaíso Antioquia BPIN 2022058560015 - Aporte Municipio de Valparaíso (Recursos Propios)	\$ 100.000.000
2.3.5.02.05.020.	Contratos Nuevo Esquema	\$ 5.246.737.648
2.3.5.02.05.020.01.01.	CI-109-2023 Municipio Santa Rosa de Osos MVR	\$ 66.776.661
2.3.5.02.05.020.01.02.	CI-109-2023 Municipio Santa Rosa de Osos MVU	\$ 9.539.523
2.3.5.02.05.020.02.01.	CI-115-2023 Municipio de Venecia MVR	\$ 24.802.760
2.3.5.02.05.020.02.02.	CI-115-2023 Municipio de Venecia MVU	\$ 30.526.473
2.3.5.02.05.020.03.01.	CI-117-2023 Municipio de Remedios MVR	\$ 72.500.375
2.3.5.02.05.020.03.02.	CI-117-2023 Municipio de Remedios MVU	\$ 41.973.901
2.3.5.02.05.020.04.01.	CI-129-2023 Municipio de Anzá MVR	\$ 66.776.661
2.3.5.02.05.020.04.02.	CI-129-2023 Municipio de Anzá MVU	\$ 9.539.523
2.3.5.02.05.020.05.01.	CI-96-2023 Municipio Ebéjico MVR	\$ 66.776.661
2.3.5.02.05.020.05.02.	CI-96-2023 Municipio Ebéjico MVU	\$ 9.539.523
2.3.5.02.05.020.06.01.	CI-101-2023 Municipio de Cocorná MVR	\$ 49.605.520
2.3.5.02.05.020.06.02.	CI-101-2023 Municipio de Cocorná MVU	\$ 45.789.710
2.3.5.02.05.020.08.01.	CI-103-2023 Municipio de El Peñol MVR	\$ 101.118.944
2.3.5.02.05.020.08.02.	CI-103-2023 Municipio de El Peñol MVU	\$ 89.671.516
2.3.5.02.05.020.09.01.	CI-106-2023 Municipio de Arboletes MVR	\$ 95.395.230
2.3.5.02.05.020.10.01.	CI-107-2023 Municipio de Carepa MVR	\$ 59.145.043
2.3.5.02.05.020.11.01.	CI-108-2023 Municipio de San Pedro de Urabá MVR	\$ 129.737.513
2.3.5.02.05.020.11.02.	CI-108-2023 Municipio de San Pedro de Urabá MVU	\$ 61.052.947
2.3.5.02.05.020.13.01.	CI-119-2023 Municipio de Carolina del Príncipe MVR	\$ 15.263.237
2.3.5.02.05.020.14.01.	CI-131-2023 Municipio de San Carlos MVR	\$ 57.237.138
2.3.5.02.05.020.14.02.	CI-131-2023 Municipio de San Carlos MVU	\$ 38.158.092

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.3.5.02.05.020.15.01.	CI-133-2023 Municipio de Copacabana MVR	\$ 57.237.138
2.3.5.02.05.020.15.02.	CI-133-2023 Municipio de Copacabana MVU	\$ 38.158.092
2.3.5.02.05.020.16.01.	CI-141-2023 Municipio de Guarne MVR	\$ 95.395.230
2.3.5.02.05.020.17.01.	CI-142-2023 Municipio de La Unión MVR	\$ 83.947.802
2.3.5.02.05.020.17.02.	CI-142-2023 Municipio de La Unión MVU	\$ 22.894.855
2.3.5.02.05.020.13.02.	CI-119-2023 Municipio de Carolina del Príncipe MVU	\$ 22.894.855
2.3.5.02.05.020.18.01.	CI-143-2023 Municipio de Ciudad Bolívar MVR	\$ 59.145.043
2.3.5.02.05.020.18.02.	CI-143-2023 Municipio de Ciudad Bolívar MVU	\$ 17.171.141
2.3.5.02.05.020.19.01.	CI-144-2023 Municipio de Concordia MVR	\$ 127.829.608
2.3.5.02.05.020.19.02.	CI-144-2023 Municipio de Concordia MVU	\$ 62.960.852
2.3.5.02.05.020.20.01.	CI-149-2023 Municipio de Santo Domingo MVR	\$ 83.947.803
2.3.5.02.05.020.20.02.	CI-149-2023 Municipio de Santo Domingo MVU	\$ 30.526.474
2.3.5.02.05.020.21.01.	CI-150-2023 Municipio de Yolombo MVR	\$ 114.474.276
2.3.5.02.05.020.22.01.	CI-164-2023 Municipio de Jardín MVR	\$ 36.250.187
2.3.5.02.05.020.22.02.	CI-164-2023 Municipio de Jardín MVU	\$ 20.986.951
2.3.5.02.05.020.23.01.	CI-165-2023 Municipio de Titiribí MVR	\$ 66.776.661
2.3.5.02.05.020.23.02.	CI-165-2023 Municipio de Titiribí MVU	\$ 28.618.569
2.3.5.02.05.020.24.02.	CI-130-2023 Municipio de Cañasgordas MVU	\$ 76.316.184
2.3.5.02.05.020.25.01.	CI-135-2023 Municipio de Támesis MVR	\$ 45.789.710
2.3.5.02.05.020.25.02.	CI-135-2023 Municipio de Támesis MVU	\$ 30.526.474
2.3.5.02.05.020.26.02.	CI-156-2023 Municipio de Apartadó MVU	\$ 114.474.276
2.3.5.02.05.020.27.01.	CI-170-2023 Municipio de Santa Fé de Antioquia MVR	\$ 59.145.043
2.3.5.02.05.020.27.02.	CI-170-2023 Municipio de Santa Fé de Antioquia MVU	\$ 131.645.417
2.3.5.02.05.020.28.01.	CI-178-2023 Municipio de Fredonia MVR	\$ 76.316.184
2.3.5.02.05.020.28.02.	CI-178-2023 Municipio de Fredonia MVU	\$ 19.079.046
2.3.5.02.05.020.29.01.	CI-181-2023 Municipio de Betulia MVR	\$ 185.066.746
2.3.5.02.05.020.29.02.	CI-181-2023 Municipio de Betulia MVU	\$ 82.039.898
2.3.5.02.05.020.30.01.	CI-199-2023 Municipio de San Vicente Ferrer MVR	\$ 145.000.750
2.3.5.02.05.020.30.02.	CI-199-2023 Municipio de San Vicente Ferrer MVU	\$ 7.631.618
2.3.5.02.05.020.31.02.	CI-132-2023 Municipio de Sonsón MVU	\$ 95.395.230
2.3.5.02.05.020.32.01.	CI-177-2023 Municipio de El Carmen de Viboral MVR	\$ 1.907.905
2.3.5.02.05.020.32.02.	CI-177-2023 Municipio de El Carmen de Viboral MVU	\$ 93.487.325
2.3.5.02.05.020.33.01.	CI-183-2023 Municipio de Salgar MVR	\$ 45.789.710
2.3.5.02.05.020.33.02.	CI-183-2023 Municipio de Salgar MVU	\$ 26.710.663
2.3.5.02.05.020.34.01.	CI-186-2023 Municipio de Valdivia MVR	\$ 152.632.368
2.3.5.02.05.020.35.01.	CI-190-2023 Municipio de Puerto Triunfo MVR	\$ 15.263.237
2.3.5.02.05.020.35.02.	CI-190-2023 Municipio de Puerto Triunfo MVU	\$ 80.131.993

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.3.5.02.05.020.36.01.	CI-207-2023 Municipio de La Ceja MVR	\$ 47.697.615
2.3.5.02.05.020.36.02.	CI-207-2023 Municipio de La Ceja MVU	\$ 47.697.615
2.3.5.02.05.020.37.01.	CI-218-2023 Municipio de Maceo MVR	\$ 74.408.279
2.3.5.02.05.020.37.02.	CI-218-2023 Municipio de Maceo MVU	\$ 20.986.951
2.3.5.02.05.020.38.01.	CI-791-2021 Municipio de Barbosa MVR	\$ 858.557.070
2.3.5.02.05.020.38.02.	CI-791-2021 Municipio de Barbosa MVU	\$ 286.185.690
2.3.5.02.05.020.39.01.	CI-92-2023 Municipio de Heliconia MVR	\$ 122.105.894
2.3.5.02.05.020.39.02.	CI-92-2023 Municipio de Heliconia MVU	\$ 68.684.566
2.3.5.02.05.020.40.01.	CI-257-2023 Municipio de Nariño MVR	\$ 78.224.088
2.3.5.02.05.020.40.02.	CI-257-2023 Municipio de Nariño MVU	\$ 47.697.615
2.3.5.02.05.021.	Construcción de Vivienda Nueva Rural Nucleada en el Municipio de Ituango - Sec. Asuntos Institucionales Paz y No Violencia	\$ 840.807.445
2.3.5.02.05.021.01.	Construcción de Vivienda Nueva Rural Nucleada en el Municipio de Ituango - Sec. Asuntos Institucionales Paz y No violencia	\$ 840.807.445
2.3.5.02.05.022.	CI-176-2023 Municipio de Fredonia	\$ 39.000.001
2.3.5.02.05.022.01.	CI-176-2023 Municipio de Fredonia MVR	\$ 27.849.493
2.3.5.02.05.022.02.	CI-176-2023 Municipio de Fredonia MVU	\$ 11.150.508
2.3.5.02.05.023.	Mejoramientos de Vivienda Indígena en los Municipios del Departamento de Antioquia - Sec. Inclusión Social y de Familia	\$ 1.400.000.000
2.3.5.02.05.023.01.	CI-321-2023 Ejecución de mejoramientos de vivienda indígena en los Municipios del Departamento de Antioquia - Sec. Inclusión Social y de Familia	\$ 1.400.000.000
2.3.5.02.05.024.	CI-314-2023 Municipio de Angelópolis	\$ 112.056.000
2.3.5.02.05.024.01.	CI-314-2023 Municipio de Angelópolis MVR	\$ 112.056.000
2.3.5.02.05.026.	CI de Mandato Sin Representación GSP No. 23AS113B1230 de 2023	\$ 71.137.777
2.3.5.02.05.026.01.	CI de Mandato Sin Representación GSP No. 23AS113B1230 de 2023 - Gastos Reembolsables	\$ 650.000
2.3.5.02.05.026.02.	CI de Mandato Sin Representación GSP No. 23AS113B1230 de 2023 - Transporte Terrestre	\$ 17.878.308
2.3.5.02.05.026.03.	CI de Mandato Sin Representación GSP No. 23AS113B1230 de 2023 - Componente Administrativo	\$ 11.439.244
2.3.5.02.05.026.06.	CI de Mandato Sin Representación GSP No. 23AS113B1230 de 2023 - Comisión Administrativa	\$ 27.316.011
2.3.5.02.05.026.07.	CI de Mandato Sin Representación GSP No. 23AS113B1230 de 2023 - Componente Personal	\$ 13.854.214
2.3.5.02.05.027.	CI-256-2023 Municipio de Envigado	\$ 599.999.943
2.3.5.02.05.027.01.	CI-256-2023 Municipio de Envigado MVR	\$ 20.998.046
2.3.5.02.05.027.02.	CI-256-2023 Municipio de Envigado MVU	\$ 579.001.897
2.3.6.	Adquisición de activos financieros	\$ 3.276.603.146
2.3.6.01.	Concesión de Prestamos	\$ 3.276.603.146
2.3.6.01.04.	A personas naturales	\$ 3.276.603.146
2.3.6.01.04.002.	Crédito hipotecario para sus empleados	\$ 516.565.780

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
2.3.6.01.04.002.01.	Crédito hipotecario para sus empleados	\$ 352.880.434
2.3.6.01.04.002.03.	Crédito hipotecario para sus empleados CXP 2023	\$ 163.685.346
2.3.6.01.04.003.	Fondo de Prestamos	\$ 2.760.037.366
2.3.6.01.04.003.01.	Fondo de préstamos	\$ 2.760.000.000
2.3.6.01.04.003.04.	Fondo de préstamos CXP 2022 anteriores	\$ 37.366
2.3.8.	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ 102.412
2.3.8.01.	Impuestos	\$ 102.412
2.3.8.01.52.	Impuesto predial unificado	\$ 102.412
2.3.8.01.52.001.	Impuesto predial unificado	\$ -
2.3.8.01.52.003.	Impuesto predial unificado CXP 2023	\$ 102.412
2.3.8.01.52.004.	Impuesto predial unificado CXP 2022 anteriores	\$ -
3.	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 47.616.510.105
3.1.	Disponibilidad Final	\$ 47.616.510.105
3.1.1.	Disponibilidad Final	\$ 47.616.510.105
3.1.1.01.	Disponibilidad Final	\$ 47.616.510.105
3.1.1.01.01.	Disponibilidad Final	\$ 47.616.510.105
3.1.1.01.01.001.	Disponibilidad Final	\$ 47.616.510.105
3.1.1.01.01.001.01.	Disponibilidad Final	\$ 47.616.510.105

PARÁGRAFO. La numeración de los conceptos referidos a continuación está relacionada directamente con los rubros de clasificación presupuestal señalados anteriormente de acuerdo con la Resolución Reglamentaria orgánica REG-ORG-0065-2023 por medio de la cual se adopta a la Versión 6.0 del Catálogo Integrado De Clasificación Presupuestal (CICP) y que se definen así:

2.1. AGREGADO DE FUNCIONAMIENTO

Son gastos recurrentes en cuanto a recursos físicos, técnicos, tecnológicos y humanos, los cuales tienen como objetivo el mantenimiento de las unidades administrativas de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, para la realización de las funciones y demás competencias asignadas que permitan atender su normal funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento se estimaron de acuerdo con la ejecución del plan de compras de la vigencia 2023 y el comportamiento histórico de la ejecución de planes anteriores. A la vez, los Gastos de Administración y Operación año 2023.

Adicionalmente se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones que contribuyeron en la consolidación del proyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento:

2.1.1 GASTO DE PERSONAL

1. Presupuesto realizado para los siguientes empleados:

CARGO	% DESTINADO PARA EL GASTO FUNCIONAMIENTO
Gerente	80%
Asistente de Gerencia	100%
Conductor de Representación	80%
Director de Control Interno	80%
Director de control Interno Disciplinario	100%
Director Jurídico	100%
Director Administrativo Y Financiero	100%
Director de Planeación	80%
Jefe de Comunicaciones	80%
Jefe de Talento Humano	80%
Coordinador de Tecnología	100%
Coordinador de Contabilidad	100%
Coordinador de Presupuesto	100%
Coordinador de Tesorería	100%
Coordinador de Bienes y Servicios	100%
Coordinador de Gestión Documental	100%
Profesional Financiero	100%
Profesional Financiero	100%
Profesional Financiero	100%
Profesional Bienes y Servicios	100%
Profesional Bienes y Servicios	100%
Profesional Bienes y Servicios	100%
Conductor	80%
Auxiliar Administrativo	100%
Profesional Universitario Tecnología	100%
Asistente de Archivo	80%
Profesional Universitario de Negocios	80%
Profesional Universitario de Negocios	80%
Profesional Universitario de Escrituración y Legalización	80%
Profesional Universitario en Comunicaciones	80%
Profesional Universitario de Seguridad y salud en el trabajo	80%
Coordinador de Vivienda y Hábitat	80%

Profesional Universitario de Gestión Sociocultural	80%
Profesional Universitario de Vivienda y Hábitat	80%
Profesional Universitario de Vivienda y Hábitat	80%
Profesional Universitario de Vivienda y Hábitat	80%
Coordinador de Planeación	80%
Profesional Universitario de Planeación	80%
Profesional Universitario de Planeación	80%
Profesional Universitario de Planeación	80%
Coordinador Centro de Pensamiento	80%
Profesional Universitario Centro de Pensamiento	80%
Coordinador Gestión Organizacional	100%
Profesional Universitario Gestión organizacional	80%
Coordinador de Proyectos	80%
Administrador de Proyectos	80%
Profesional Universitario Proyectos	80%
Profesional Universitario Proyectos	80%
Profesional Universitario Proyectos	80%
Profesional Universitario Proyectos	80%
Profesional Universitario Proyectos	80%
Profesional Universitario Proyectos	80%
Profesional Universitario Proyectos	80%
Profesional Universitario Proyectos	80%
Profesional Universitario Proyectos	80%
Auxiliar Administrativo Proyectos	80%
Coordinador Jurídico	80%
Profesional Universitario Jurídico	80%
Profesional Universitario Jurídico	80%
Técnico Jurídico	80%

2. Incremento salarial 12%.
3. Determinación de primas: vida cara (equivalente a un mes completo), prima de servicios (equivalente a una quincena), prima de navidad (equivalente a un mes de salario), prima de vacaciones (equivalente a una quincena).
4. Determinación vacaciones (equivalentes a 15 días hábiles), bonificación por recreación (2 días).

5. Bonificación por servicios prestados (35% del salario por cada año de servicio prestado).
6. Cesantías (un mes de salario por año laborado), Intereses cesantías (12% del valor de las cesantías).
7. Seguridad Social (12% pensión, 8.5% salud, riesgos 1 "0.522%", riesgo 2 "1.044%", riesgo 3 "2.436%", para fiscales (9%).
8. Para la vigencia 2024 se mantiene el control del gasto de viáticos para los funcionarios vinculados de acuerdo con los parámetros enviados por el área de Talento Humano.

2.3 AGREGADO DE INVERSIÓN

Se entiende por inversión, las erogaciones en que incurre -VIVA- para el desarrollo social y económico de las comunidades del Departamento de Antioquia, en virtud del cumplimiento del objeto social de la Empresa, es decir, aquellas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades antioqueñas; incluye los proyectos de inversión relacionados con el Plan Operativo Anual de Inversiones, Plan de Acción y demás instrumentos de planeación de la Empresa, siguiendo los lineamientos establecidos por la Gerencia General hasta la concurrencia de los recursos disponibles en la anualidad para los mismos.

Para la vigencia 2024 VIVA tendrá su Inversión sectorizada en:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	DESTINACIÓN FUENTE	APROPIACION
2.3	Inversión	Destinación Específica	\$ 219.870.972.816
2.3.1.	Gastos de personal	Destinación Específica	\$ 93.524.702
2.3.2.	Adquisición de bienes y servicios	Destinación Específica	\$ 8.886.286.583
2.3.3.	Transferencias corrientes	Destinación Específica	\$ 249.537.284
2.3.4.	Transferencias de capital	Destinación Específica	\$ 143.972.562.952
2.3.5.	Gastos de comercialización y producción	Destinación Específica	\$ 63.392.355.737
2.3.6.	Adquisición de activos financieros	Destinación Específica	\$ 3.276.603.146
2.3.8.	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas	Destinación Específica	\$ 102.412
TOTAL			\$ 219.870.972.816

Se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones que contribuyeron en la consolidación del proyecto de presupuesto de gastos de inversión

2.3.1 GASTOS DE PERSONAL

9. Presupuesto realizado para 66 empleados.
10. Incremento salarial 12%.
11. Determinación de primas: prima de servicios (equivalente a una quincena), prima de navidad (equivalente a un mes de salario), prima de vacaciones (equivalente a una quincena).
12. Determinación vacaciones (equivalentes a 15 días hábiles), bonificación por recreación (2 días).
13. Bonificación por servicios prestados (35% del salario por cada año de servicio prestado).
14. Cesantías (un mes de salario por año laborado), Intereses cesantías (12% del valor de las cesantías).
15. Seguridad Social (12% pensión, 8.5% salud, riesgos 1 "0.522%", riesgo 2 "1.044%", riesgo 3 "2.436%", para fiscales (9%).

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	DESTINACIÓN FUENTE	TOTAL
2.3.1.	Gastos de Personal	Destinación Específica	\$ 93.524.702
2.3.1.01.	Planta de personal permanente	Destinación Específica	\$ 93.524.702
2.3.1.01.01.	Factores constitutivos de salario	Destinación Específica	\$ 20.459.138
2.3.1.01.01.001.	Factores salariales comunes	Destinación Específica	\$ 20.459.138
2.3.1.01.01.001.01.	Sueldo básico	Destinación Específica	\$ 19.260.556
2.3.1.01.01.001.01.01.	Sueldo básico	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.01.001.01.03.	Sueldo básico CXP Presupuestales 2023	Destinación Específica	\$ 19.260.556
2.3.1.01.01.001.02.	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.01.001.02.01.	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.01.001.06.	Prima de servicio	Destinación Específica	\$ 1.198.582
2.3.1.01.01.001.06.01.	Prima de servicio	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.01.001.06.03.	Prima de servicio CXP Presupuestales 2023	Destinación Específica	\$ 1.198.582
2.3.1.01.01.001.07.	Bonificación por servicios prestados	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.01.001.07.01.	Bonificación por servicios prestados	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.01.001.08.	Prestaciones sociales	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.01.001.08.01.	Prima de navidad	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.01.001.08.01.01.	Prima de navidad	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.01.001.08.02.	Prima de vacaciones	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.01.001.08.02.01.	Prima de vacaciones	Destinación Específica	\$ -

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	DESTINACIÓN FUENTE	TOTAL
2.3.1.01.02.	Contribuciones Inherentes a la Nomina	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.02.001.	Aportes a la seguridad social en pensiones	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.02.001.01.	Aportes a la seguridad social en pensiones	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.02.002.	Aportes a la seguridad social en salud	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.02.002.01.	Aportes a la seguridad social en salud	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.02.003.	Aportes de cesantías	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.02.003.01.01.	Aportes de cesantías	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.02.003.02.	Intereses a las cesantías	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.02.003.02.01.	Intereses a las cesantías	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.02.004.	Aportes a cajas de compensación familiar	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.02.004.01.	Aportes a cajas de compensación familiar	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.02.005.	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.02.005.01.	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.02.006.	Aportes al ICBF	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.02.006.01.	Aportes al ICBF	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.02.007.	Aportes al SENA	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.02.007.01.	Aportes al SENA	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.03.	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	Destinación Específica	\$ 73.065.564
2.3.1.01.03.001.	Prestaciones sociales	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.03.001.01.	Vacaciones	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.03.001.01.01.	Vacaciones	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.03.001.03.	Bonificación especial de recreación	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.03.001.03.01.	Bonificación especial de recreación	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.03.002.	Estímulo a los empleados del Estado	Destinación Específica	\$ 73.065.564
2.3.1.01.03.002.01.	Estímulo a los empleados del Estado	Destinación Específica	\$ 73.065.564
2.3.1.01.03.002.01.01.	Estímulo a los empleados del Estado	Destinación Específica	\$ -
2.3.1.01.03.002.01.03.	Estímulo a los empleados del Estado CXP Presupuestales 2023	Destinación Específica	\$ 72.745.472
2.3.1.01.03.002.01.04.	Estímulo a los empleados del Estado CXP Presupuestales 2022 anteriores	Destinación Específica	\$ 320.092

2.3.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Corresponde a las apropiaciones para la adquisición de bienes (tangibles) y servicios (intangibles), que son suministrados por terceros (personas naturales o jurídicas) de acuerdo con las justificaciones y siguiendo el proceso contractual establecido en las normas vigentes. En el caso de los gastos de funcionamiento, son los necesarios para el cumplimiento de las funciones propias de las entidades. En el caso de la inversión, corresponden a los necesarios

para la materialización del proyecto de inversión, de acuerdo con los estudios, evaluación, viabilidad y aprobación de este, que son suministrados por terceros y cumpliendo con los requisitos legales.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	DESTINACIÓN FUENTE	TOTAL
2.3.2.	Adquisición de Bienes y Servicios	Destinación Específica	\$ 8.886.286.583

2.3.2.02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	DESTINACIÓN FUENTE	TOTAL
2.3.2.	Adquisición de Bienes y Servicios	Destinación Específica	\$ 8.886.286.583
2.3.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos	Destinación Específica	\$ 8.886.286.583

2.3.2.02.01 MATERIALES Y SUMINISTROS

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	DESTINACIÓN FUENTE	TOTAL
2.3.2.	Adquisición de Bienes y Servicios	Destinación Específica	\$ 8.886.286.583
2.3.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos	Destinación Específica	\$ 8.886.286.583
2.3.2.02.01.	Materiales y suministros	Destinación Específica	\$ 360.330.320
2.3.2.02.01.004.	Productos metálicos, maquinaria y equipo	Destinación Específica	\$ 360.330.320
2.3.2.02.01.004.01.	Mantenimiento de equipos - SISTEMAS TI	Destinación Específica	\$ 10.198.767
2.3.2.02.01.004.01.01.	Mantenimiento de Equipos - Sistemas TI	Destinación Específica	\$ -
2.3.2.02.01.004.01.03.	Mantenimiento de Equipos - Sistemas TI CXP Presupuestales 2023	Destinación Específica	\$ 8.991.420
2.3.2.02.01.004.01.04.	Mantenimiento de Equipos - Sistemas TI CXP Presupuestales 2022 anteriores	Destinación Específica	\$ 1.207.347
2.3.2.02.01.004.02.	Gasto de Desarrollo - Sistemas TI	Destinación Específica	\$ -
2.3.2.02.01.004.02.01.	Gastos de Desarrollo - Sistemas TI	Destinación Específica	\$ -
2.3.2.02.01.004.03.	Equipos Tecnológicos - Sistemas TI	Destinación Específica	\$ 117.872.424
2.3.2.02.01.004.03.01.	Equipos Tecnológicos - Sistemas TI	Destinación Específica	\$ -
2.3.2.02.01.004.03.03.	Equipos Tecnológicos - Sistemas TI CXP Presupuestales 2023	Destinación Específica	\$ 111.407.841
2.3.2.02.01.004.03.04.	Equipos Tecnológicos - Sistemas TI CXP Presupuestales 2022 anteriores	Destinación Específica	\$ 6.464.583
2.3.2.02.01.004.04.	Paquete Software - Sistemas TI	Destinación Específica	\$ 211.651.348
2.3.2.02.01.004.04.01.	Paquete de Software - Sistemas TI	Destinación Específica	\$ -
2.3.2.02.01.004.04.03.	Paquete de Software - Sistemas TI CXP Presupuestales 2023	Destinación Específica	\$ 97.221.438
2.3.2.02.01.004.04.04.	Paquete de Software - Sistemas TI CXP Presupuestales 2022 anteriores	Destinación Específica	\$ 114.429.910
2.3.2.02.01.004.05.	Soportes De Software - CAD	Destinación Específica	\$ 20.607.781
2.3.2.02.01.004.05.01.	Soportes De Software - CAD	Destinación Específica	\$ -
2.3.2.02.01.004.05.04.	Soportes De Software - CAD CXP Presupuestales 2022 anteriores	Destinación Específica	\$ 20.607.781

Comprende la compra de bienes (tangibles) y servicios (intangibles), que son suministrados por terceros (personas naturales o jurídicas) de acuerdo las necesidades tecnológicas para el normal funcionamiento de la Empresa.

2.3.2.02.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	DESTINACIÓN FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.	Adquisición de servicios	Destinación Específica	\$ 8.525.956.263
2.3.2.02.02.006.	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Destinación Específica	\$ 2.138.494.024
2.3.2.02.02.007.	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	Destinación Específica	\$ 169.587.898
2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Destinación Específica	\$ 6.216.316.062
2.3.2.02.02.009.	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Destinación Específica	\$ 1.558.279

Comprende la adquisición de servicios esenciales como energía, agua y telefonía, para garantizar las situaciones óptimas de las instalaciones físicas de la Empresa, así mismo aquellos servicios que complementan la ejecución de la actividad principal como son transporte, arrendamientos, data center, mantenimientos y demás productos esenciales para el desempeño de la labor en oficina.

Comprende adicionalmente la compra de elementos de aseo y cafetería, que se requieran para el consumo normal en las oficinas, incluyendo los utensilios propios para este servicio.

También comprende el suministro de combustibles y lubricantes de los vehículos propiedad de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, conceptos sobre los cuales se aclara:

1. Aceites, combustibles y lubricantes

Comprende los gastos de combustible, grasa, aceites de los medios de transporte de propiedad de la entidad o recibidos en préstamo, que permitan el normal desplazamiento del personal vinculado y contratista de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA y en cumplimiento de su cometido estatal.

2. Materiales y suministros

Comprende la adquisición de materiales y suministros diferentes a los anteriores que permitan el normal funcionamiento en el desarrollo de las actividades de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA

3. Papelería y útiles de oficina

Comprende la compra de elementos de papelería y útiles de oficina, que se requieran para el normal desarrollo de las actividades, del personal vinculado y contratista de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA.

4. Elementos de aseo y cafetería

Comprende la compra de elementos de aseo y cafetería, que se requieran para el consumo normal en las oficinas, incluye los utensilios propios para este servicio.

Finalmente, involucra el uso de los medios de comunicación masiva y el aprovechamiento de los canales de información con los públicos internos y externos entre otros, garantizando una comunicación efectiva de la Empresa.

2.3.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Contemplan aquellos recursos producto del desarrollo normal de las actividades de la Empresa, enfocadas a su misión o propias del personal.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	DESTINACIÓN FUENTE	TOTAL
2.3.3.	Transferencias Corrientes	Destinación Específica	\$ 249.537.284

2.3.4. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Son aquellos recursos establecidos para contribuir al plan de desarrollo 2024-2027, que se originan en la entrega de recursos por parte del nivel central para desarrollar líneas estratégicas del plan de desarrollo del departamento de Antioquia. Para la vigencia 2024 se contará con **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS M/L \$ 143.972.562.952**, para el fortalecimiento de la cofinanciación de proyectos de viviendas nuevas urbanas y rurales, con entorno saludable, construcción de mejoramiento urbano y rural, cofinanciación de viviendas por proyectos de entorno urbanístico, legalización de predios, y demás actividades que permitan la articulación con el sistema nacional habitacional y el plan de ordenamiento territorial, así como el mejoramiento y fortalecimiento de la calidad del hábitat.

Se estructuran 11 proyectos teniendo presente las fichas registradas en el banco de programas y proyectos de la Dirección de Planeación Departamental, y la asignación de recursos realizada por medio de la Secretaría de Infraestructura Física con base en el Convenio Interadministrativo No. 4600014838 del 22 de diciembre de 2022 donde se establece gastos de inversión (91,02%) y gastos operativos (8,98%) para la vigencia 2024.

- El recurso establecido en este agregado contiene aquel asignado para la vigencia 2024 por CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIES PESOS M/L (\$ 47.476.543.206) en el programa Implementación de Estrategias Conjuntas S.S.F por parte de la Secretaría de Infraestructura Física y NOVENTA Y SEIS MIL

CUATROCIENTOS VENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENA Y SEIS PESOS M/L (\$ 96.496.019.746) correspondientes a cuentas por pagar presupuestales.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	DESTINACIÓN FUENTE	TOTAL
2.3.4.	Transferencias de Capital	Destinación Específica	\$ 143.972.562.952
2.3.4.02.	Entidades del gobierno general	Destinación Específica	\$ 143.972.562.952
2.3.4.02.04.	Entidades del gobierno general	Destinación Específica	\$ 143.972.562.952
2.3.4.02.04.001.	Construcción de viviendas rurales nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia	Destinación Específica	\$ 143.972.562.952
2.3.4.02.04.001.01.	Construcción de VNR iniciadas en el Departamento de Antioquia	Destinación Específica	\$ 2.023.822.207
2.3.4.02.04.001.01.	Construcción de VNR iniciadas en el Departamento de Antioquia	Destinación Específica	-
2.3.4.02.04.001.03.	Construcción de VNR iniciadas en el Departamento de Antioquia CXP Presupuestales 2023	Destinación Específica	\$ 463.579.861
2.3.4.02.04.001.04.	Construcción de VNR iniciadas en el Departamento de Antioquia CXP Presupuestales 2022 anteriores	Destinación Específica	\$ 1.560.242.346
2.3.4.02.04.002.	Construcción de viviendas urbanas nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia	Destinación Específica	\$ 58.786.705.802
2.3.4.02.04.002.01.	Construcción de VNU iniciadas en el Departamento de Antioquia	Destinación Específica	-
2.3.4.02.04.002.03.	Construcción de VNU iniciadas en el Departamento de Antioquia CXP Presupuestales 2023	Destinación Específica	\$ 1.623.448.341
2.3.4.02.04.002.04.	Construcción de VNU iniciadas en el Departamento de Antioquia CXP Presupuestales 2022 anteriores	Destinación Específica	\$ 57.163.257.461
2.3.4.02.04.003.	Mejoramientos de viviendas rurales en el Departamento de Antioquia	Destinación Específica	\$ 7.636.364.870
2.3.4.02.04.003.01.	MVR en el Departamento de Antioquia	Destinación Específica	-
2.3.4.02.04.003.03.	MVR en el Departamento de Antioquia CXP Presupuestales 2023	Destinación Específica	\$ 3.085.670.458
2.3.4.02.04.003.04.	MVR en el Departamento de Antioquia CXP Presupuestales 2022 anteriores	Destinación Específica	\$ 4.550.694.412
2.3.4.02.04.004.	Mejoramientos de viviendas urbanas en el Departamento de Antioquia	Destinación Específica	\$ 11.843.112.280
2.3.4.02.04.004.01.	MVU en el Departamento de Antioquia	Destinación Específica	-
2.3.4.02.04.004.03.	MVU en el Departamento de Antioquia CXP Presupuestales 2023	Destinación Específica	\$ 9.393.638.114
2.3.4.02.04.004.04.	MVU en el Departamento de Antioquia	Destinación Específica	\$ 2.449.474.166
2.3.4.02.04.005.	Titulación y/o legalización de viviendas y predios en el Departamento de Antioquia	Destinación Específica	\$ 160.629.516
2.3.4.02.04.005.01.	Titulación y/o legalización de viviendas y predios en el Departamento de Antioquia	Destinación Específica	-
2.3.4.02.04.005.04.	Titulación y/o legalización de viviendas y predios en el Departamento de Antioquia CXP Presupuestales 2022 anteriores	Destinación Específica	\$ 160.629.516
2.3.4.02.04.006.	Construcción de intervenciones urbanas integrales de espacio Público asociadas a la vivienda en el Departamento de Antioquia	Destinación Específica	\$ 632.938.797
2.3.4.02.04.006.01.	Construcción de intervenciones urbanas integrales de espacio público asociadas a la vivienda en el Departamento de Antioquia	Destinación Específica	-
2.3.4.02.04.006.04.	Construcción de intervenciones urbanas integrales de espacio público asociadas a la vivienda en el Departamento de Antioquia CXP Presupuestales 2022 anteriores	Destinación Específica	\$ 632.938.797
2.3.4.02.04.007.	Construcción de espacio Público efectivo en el Departamento de Antioquia	Destinación Específica	\$ 595.554.741
2.3.4.02.04.007.01.	Construcción de espacio público efectivo en el Departamento de Antioquia	Destinación Específica	-
2.3.4.02.04.007.03.	Construcción de espacio público efectivo en el Departamento de Antioquia CXP Presupuestales 2023	Destinación Específica	\$ 595.554.741

2.3.4.02.04.008.	Mejoramiento de entorno con la estrategia ASPV en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	Destinación Específica	\$ 20.868.919
2.3.4.02.04.008.01.	Mejoramiento de entorno con la estrategia ASPV en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	Destinación Específica	-
2.3.4.02.04.008.03.	Mejoramiento de entorno con la estrategia ASPV en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia CXP Presupuestales 2023	Destinación Específica	\$ 13.538.766
2.3.4.02.04.008.04.	Mejoramiento de entorno con la estrategia ASPV en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	Destinación Específica	\$ 7.330.153
2.3.4.02.04.009.	Desarrollo de capacitaciones técnicas y/o sociales en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	Destinación Específica	\$ 675.597.162
2.3.4.02.04.009.01.	Desarrollo de capacitaciones Técnicas y/o sociales en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	Destinación Específica	-
2.3.4.02.04.009.04.	Desarrollo de capacitaciones Técnicas y/o sociales en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia CXP Presupuestales 2022 anteriores	Destinación Específica	\$ 675.597.162
2.3.4.02.04.010.	Implementación de Laboratorio para el desarrollo de proyectos de Innovación y sostenibilidad	Destinación Específica	\$ 30.000.000
2.3.4.02.04.010.01.	Implementación de Laboratorio para el desarrollo de proyectos de innovación y sostenibilidad	Destinación Específica	-
2.3.4.02.04.010.03.	Implementación de Laboratorio para el desarrollo de proyectos de innovación y sostenibilidad CXP Presupuestales 2023	Destinación Específica	\$ 30.000.000
2.3.4.02.04.011.	Implementación de Estrategias Conjuntas	Destinación Específica	\$ 61.566.968.658
2.3.4.02.04.011.01.	Implementación de Estrategias Conjuntas S.S.F	Destinación Específica	\$ 47.476.543.206
2.3.4.02.04.011.03.	Implementación de Estrategias Conjuntas S.S.F CXP Presupuestales 2023	Destinación Específica	\$ 3.728.030.173
2.3.4.02.04.011.04.	Implementación de Estrategias Conjuntas S.S.F CXP Presupuestales 2022 anteriores	Destinación Específica	\$ 10.362.395.279

2.3.5 GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Son aquellos recursos establecidos para contribuir al Plan de Desarrollo 2024-2027 y que forma parte en la generación de obras físicas y procesos de construcción y desarrollos de mantenimiento en edificaciones, además los recursos producto de convenios con los Entes Territoriales para la adquisición de bienes y servicios.

Incluye los convenios de compra y venta de bienes que el Banco de Materiales realizara para garantizar los mandatos establecidos en convenios interadministrativos que VIVA haya celebrado con los Municipios y Entes Territoriales de orden Departamental y Nacional.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	DESTINACIÓN FUENTE	TOTAL
2.3.5.	Gastos de Comercialización y Producción	Destinación Específica	\$ 63.392.355.737
2.3.5.02.	Adquisición de servicios	Destinación Específica	\$ 63.392.355.737
2.3.5.02.05.	Construcción y servicios de la construcción	Destinación Específica	\$ 63.392.355.737

2.3.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

Son aquellos recursos establecidos para contribuir al plan de desarrollo 2024-2027, y que forma parte de la concepción de operaciones financieras que la Empresa de Vivienda de Antioquia realiza por medio de préstamos a las familias Antioqueñas y los empleados de la empresa.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	DESTINACIÓN FUENTE	TOTAL
2.3.6.	Adquisición de activos financieros	Destinación Específica	\$ 3.276.603.146
2.3.6.01.	Concesión de Prestamos	Destinación Específica	\$ 3.276.603.146
2.3.6.01.04.	A personas naturales	Destinación Específica	\$ 3.276.603.146
2.3.6.01.04.002.	Crédito hipotecario para sus empleados	Destinación Específica	\$ 516.565.780
2.3.6.01.04.003.	Fondo de Prestamos	Destinación Específica	\$ 2.760.037.366

2.3.8 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Son aquellas contribuciones que la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA debe realizar a los Entes municipales, Departamentales, y Nacionales por el cumplimiento de su objeto social, o el desarrollo de convenios o contratos interadministrativos suscritos con otras dependencias

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	DESTINACIÓN FUENTE	TOTAL
2.3.8.	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, Sanciones e Intereses de Mora	Destinación Específica	\$ 102.412
2.3.8.01.	Impuestos	Destinación Específica	\$ 102.412
2.3.8.01.52.	Impuesto predial unificado	Destinación Específica	\$ 102.412
2.3.8.01.52.001.	Impuesto predial unificado	Destinación Específica	-
2.3.8.01.52.003.	Impuesto predial unificado CXP Presupuestales 2023	Destinación Específica	\$ 102.412
2.3.8.01.52.004.	Impuesto predial unificado CXP Presupuestales 2022 anteriores	Destinación Específica	-

La Junta Directiva en la sesión de aprobación del presupuesto para la vigencia 2024 del 09 de noviembre de 2023, estableció responsabilidad en que los gastos operativos serán techos presupuestales que las áreas responsables de ejecutar el presupuesto no podrán sobrepasar. La Dirección Administrativa y Financiera garantizará el cumplimiento de esta directriz.

TERCERAPARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3°: Hacen parte de la presente adopción del presupuesto para la vigencia 2024 las disposiciones generales que se relacionan a continuación y que hacen parte de la composición del presupuesto de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA

ARTÍCULO 4°: DEFINICIÓN CLASIFICADOR POR CONCEPTO DE INGRESOS.

El Decreto 115 de 1996 en su artículo 12, y La Ordenanza No. 28 de 2017 en su artículo 117 describen la composición del presupuesto de ingresos así: **la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.**

Se consideran como ingresos las sumas de dinero obtenidas, los cuales se registran en el presupuesto como el resultado de la facultad impositiva que tiene la Entidad Territorial, y/o de transacciones (transferencias recibidas), y/o la venta de bienes y servicios, y/o las demás operaciones que impliquen recibir recursos financieros a favor de la empresa.

Este componente agrupa, ordena, identifica y detalla, los ingresos públicos de las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, de acuerdo con la base que grava el impuesto y/o la naturaleza de la renta o recurso de conformidad con la Ley de creación. - ARTÍCULO 2 Resolución 1355 del 01 de julio de 2020.

ARTÍCULO 5º: DEFINICIÓN DE GASTOS

Según lo señalado en el Decreto 115 de 1996 en su artículo 13º modificado en el Decreto No. 4836 de 2011 en su artículo 10 y lo señalado en la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 en el Capítulo XVI De las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, en su artículo 118º “Composición del presupuesto de gastos. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.”

ARTÍCULO 6º: NIVEL DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO Y FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS

Para darle cumplimiento al principio de anualidad del presupuesto definido en la Normas Orgánicas del Presupuesto, en especial definidas en el artículo 19 de la ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, se establecen directrices de estricto cumplimiento que en el transcurso de la vigencia 2024 se deben acatar.

ARTÍCULO 7 TRASLADOS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES PRESUPUESTALES

7.1 De acuerdo con el artículo 129 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental -Ordenanza No. 28 del 31 de agosto del 2017, en el Capítulo XVI De las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, se establece que “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen en valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, o a quien este delegue”. Para los gastos

de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento de Planeación.

7.2 De acuerdo con el artículo 128 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 28 del 31 de agosto del 2017, en el Capítulo XVI De las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, se establece que “Las modificaciones al presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda e inversión. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

7.3 Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto y al Departamento Administrativo de Planeación.”

7.4 De acuerdo con el artículo 129 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza No. 28 del 31 de agosto del 2017, en el Capítulo XVI De las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, se establece que los traslados presupuestales que adicionen, contracrediten, disminuyan, o reduzcan totalmente un rubro presupuestal del gasto de inversión que afecten el plan de desarrollo 2024-2027, deberán contar con el concepto previo del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

7.5 Facúltese al Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia para que mediante acto administrativo realice aclaraciones numéricas, de leyenda, de codificación que sean necesarias realizar sin afectar el valor total del presupuesto, incluyendo las aclaraciones de vigencias anteriores a actuales.

7.6 En cualquier mes del año 2024 si la Coordinación de Presupuesto establece que un rubro presupuestal del ingreso no se comporta de acuerdo con las rentas establecidas y coloca en grave proceso de ejecución un rubro del gasto se informará a la Junta Directiva para que esta proceda a reducción, tal como se establece en el artículo 112 de la Ordenanza 34 del 22 de diciembre de 2011. Informándose posteriormente al Departamento Administrativo de Planeación Departamental. (art.132 de la ordenanza No.28 del 31 de agosto de 2017).

ARTÍCULO 8º: LIBERACIONES DE DISPONIBILIDADES Y COMPROMISOS PRESUPUESTALES

8.1 La coordinación de presupuesto previa presentación en forma escrita del área responsable que originó y solicitó una disponibilidad o compromiso presupuestal evaluará si es procedente o no la liberación de la disponibilidad o compromiso presupuestal.

8.2 Cuando se presenten liberaciones dentro de las actas de liquidación, éstas se realizarán cuando los pagos adeudados se hayan ejecutado. Con el fin de generar un saneamiento financiero y presupuestal continuo, trimestralmente la Coordinación de Presupuesto requerirá a cada área de la Empresa, el reporte del estado de las liquidaciones legalizadas y con saldos pendientes de liberación con el fin de evaluar la procedencia de liberación de estos y ejecutarlos.

8.3 Trimestralmente entre los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre la Coordinación del presupuesto evaluará niveles de ejecución del gasto realizando las respectivas liberaciones de disponibilidades y compromisos que en el transcurso de estos trimestres no se hayan ejecutado; siendo únicamente responsable de la no ejecución el área que solicitó la respectiva disponibilidad y compromiso presupuestal.

ARTÍCULO 9°: RECONOCIMIENTOS, MANEJO NÚMÉRICO DE CIFRAS Y ESPECIFICIDAD EN EL GASTO

9.1 Todo reconocimiento, contrato, compromiso, o negociación que haga la Empresa de Vivienda de Antioquia requiere para su validez norma legal que lo sustente. No se atenderán reconocimientos que afecten presupuestos que no hayan expedido el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo.

9.2 Toda operación presupuestal, contable y financiera que se derive de la ejecución del presupuesto practicará las siguientes aproximaciones:

- Cuando las cifras tengan un valor igual o inferior a CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$0.49), este se aproximará a la unidad por defecto.
- Cuando la cifra tenga un valor igual o superior a CINCUENTA CENTAVOS (\$0.50), este se aproximará a la unidad siguiente.

9.3 No se atenderán compromisos que se adquieran sin saldo presupuestal o parcial, sin la disponibilidad previa, o sin la tramitación ordinaria por el conducto del profesional delegado por la Coordinación del Presupuesto para dichos trámites. La Gerencia de la Empresa de Vivienda de Antioquia mediante acto administrativo reasignará los funcionarios responsables de las solicitudes y trámites presupuestales iniciales, en los meses iniciales de la vigencia 2024.

En caso de ser necesario por alguna situación administrativa, la Coordinación del Presupuesto podrá reemplazar el funcionario responsable de las solicitudes y trámites presupuestales iniciales para retomar algunas funciones, designando las respectivas rutas en la aprobación.

ARTÍCULO 10°: DIFERENCIAS EN LOS PROCESOS DE CONCILIACIÓN

10.1 Cuando se realicen los procesos de conciliación, y se encuentren diferencias entre los datos registrados por las áreas de Tesorería, Presupuesto, o Contabilidad; se deberá realizar primero un proceso conciliatorio en estas áreas garantizando en última situación el dato suministrado por el área de Tesorería que se encuentren en la caja.

10.2 Antes de iniciar un proceso de conciliación la Dirección Jurídica de la empresa deberá corroborar con la Coordinación de Presupuesto los valores que se encuentren en el presupuesto para afrontar las respectivas situaciones jurídicas del proceso de conciliación

ARTÍCULO 11°: CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

11.1 El establecimiento de la constitución de las vigencias futuras son facultades propias de la Junta Directiva; sin embargo, se hace necesario que la expedición de los actos administrativos se adecúe a lo establecido en la Ordenanza 34 del 22 de diciembre del 2001, Ordenanza 38 de diciembre de 2021, Decretos 111 y 115 de 1996 y Ley 819 de 2003 (Artículo 114 Ordenanza 28 del 31 agosto de 2017).

11.2 El monto máximo de la vigencia futura, el plazo y las condiciones de estas debe consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo definidas en el Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia.

11.3 El monto mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

11.4 Cuando se trate de proyectos de inversión Departamental o Nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Administrativo Departamental y Nacional de Planeación y del Ministerio, o de la secretaria del ramo.

11.5 La autorización por parte de la Junta Directiva para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno; es decir 2025–2027.

11.6 En los casos en que se requieran solicitar vigencias futuras que sobrepasen el periodo de gobierno 2020-2027, la Coordinación de Presupuesto requerirá al área solicitante justificación y la presentará para que el Consejo de Gobierno que hace las veces de CONPES lo declare de importancia estratégica para así proceder a presentarlo frente a la Junta Directiva, de acuerdo con el artículo No. 50 de la ordenanza No. 28 de 2017 - Competencias para Autorizar y aprobar vigencias.

ARTÍCULO 12°: ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DETERMINEN PROCESOS DE CIERRE PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE TESORERIA, QUE INVOLUCREN LA VIGENCIA 2024

12.1 CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES AÑO 2023

Concepto del Ministerio de Hacienda No. 1-2008-072878, donde se expresa: “De las disposiciones anteriores, se desprende que, tratándose de Empresas, tanto las obligaciones como los compromisos que queden pendientes de pago a 31 de diciembre deben incluirse como tales en el presupuesto del año siguiente; de suerte que en este caso ya no se habla de reserva presupuestal, ésta queda recogida dentro del concepto de cuenta por pagar.”

Artículo 13 del Decreto 115 de 1996: La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar.

Artículo 10 del Decreto 4836 de 2011: Que modificó el artículo 13 del Decreto 115 de 1996: Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.

12.1.1 Las obligaciones legalmente contraídas al 31 de diciembre de 2023, y que se encuentren debidamente soportadas desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero se constituirán como cuenta por pagar presupuestal previo análisis de la Coordinación del Presupuesto en el respectivo cierre. Las áreas que generaron el respectivo compromiso presupuestal justificarán en forma escrita a la Coordinación de Presupuesto la razón de su no ejecución al 31 de diciembre de 2023.

12.1.2 La fecha para expedir la resolución de las Cuentas por pagar presupuestales correspondiente a la vigencia 2023 será el 20 de enero de 2024. Para la constitución de las cuentas por pagar presupuestales se consultará la Disponibilidad Inicial la cual es suministrada por la Tesorería de la empresa.

12.1.3 Los valores contenidos en el presupuesto aprobado para la vigencia 2024 como cuentas por pagar, podrán presentar variación de acuerdo con su ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2023. Con base en lo anterior su apropiación inicial en la apertura del presupuesto, está sujeta a la situación anteriormente descrita.

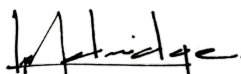
12.2 CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR

El área de Tesorería expedirá a más tardar el 20 de enero de 2024 la resolución de cuentas por pagar estableciendo con la disponibilidad inicial de caja el pago de obligaciones debidamente soportadas en la tesorería de la empresa.





ARTÍCULO 13º. La presente Resolución rige a partir del 01 de enero de 2024 y se entiende para todos los efectos legales como una regulación integral de la materia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín, 29 DE DICIEMBRE DE 2023



LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE
GERENTE GENERAL

Elaboró: Elizabeth Lopera Zapata / Coordinadora de Presupuestos 
Revisó: Julissa Andrea Oquendo Gomez / Abogada Contratista 
Revisó: Joseph Martínez Pereira/ Coordinador Jurídico 
Aprobó: Luz Edilia López Vahos / Directora Administrativa y Financiera 
Aprobó: Luis Fernando Quirós Henao / Director Jurídico 